

BOLETIN MINERO



Y COMERCIAL

DE LA AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS DE DOMINGO GASCON, ABOGADO Y AGENTE COLEGIADO

CALLE DEL ALMIRANTE, NÚM. 18, PRINCIPAL, MADRID

Telegramas: KONGAS

(Agencia fundada en 1889.)

Teléfono 1.248

Año III

Diciembre 1900

Núm. 25.

Este Boletín se envía gratuitamente á los corresponsales de esta Agencia, á las empresas mineras y metalúrgicas, fabricantes de máquinas y herramientas para la explotación de minas fundiciones, etc., y á todos los industriales, comerciantes y demás personas de negocios que lo soliciten.

Son de tal trascendencia las reformas introducidas en el reglamento del Cuerpo facultativo y en el servicio de minería, que no dudamos un momento en retirar los originales que teníamos dispuestos para este número, dando la preferencia que se merecen tan importantes disposiciones. Por hoy nos limitamos á su publicación íntegra, dejando para números sucesivos los comentarios que su examen nos sugiera.

REORGANIZACIÓN DEL SERVICIO OFICIAL DE MINAS

REAL DECRETO

Artículo 1.º Se crea un Cuerpo consultivo, que se denominará Consejo de Minería, en sustitución de la Junta superior facultativa del mismo ramo, que queda suprimida por el presente Real decreto.

Constituirán este Consejo: un presidente, ingeniero del Cuerpo de Minas, Jefe superior de Administración, y cuatro vocales, ingenieros de dicho Cuerpo, Jefes de Administración de primera clase.

El secretario del Consejo tendrá la categoría de Jefe de primera clase.

Para el despacho de los asuntos sometidos al estudio del Consejo habrá dos ingenieros subalternos, un oficial mayor, oficial de cuarta clase, y un escribiente delineante, aspirante de primera.

Se destinarán á este servicio un conserje, un portero y un ordenanza.

El Consejo quedará formado por los cinco ingenieros que ocupen los cinco primeros lugares en el escalafón del Cuerpo.

El Ministro designará libremente entre los consejeros el que haya de ser presidente.

Este cargo será trienal.

Art. 2.º El Consejo deliberará siempre en pleno y será necesariamente oído en los casos siguientes:

1.º En todos aquellos en que con arreglo á la legislación especial de minas deba ser oída la Junta superior facultativa de Minería.

2.º En cuantos asuntos mineros sea exigible, según la ley, el informe del Consejo de Estado.

3.º En todos los planes de estudio y ejecución de trabajos de carácter general.

4.º Cuando el Gobierno lo estime oportuno, ya en cuestiones referentes á impuestos mineros, fabricación, manejo y transporte de explosivos, minas, salinas y fábricas propias del Estado, ya en cualquier otro asunto peculiar bajo algún

aspecto de la competencia de los ingenieros de Minas, sea el que quiera el centro ú oficina donde su tramitación radique.

Art. 3.º Incumbirá al Consejo observar atentamente la marcha de los varios servicios de minería y proponer al Gobierno cuanto sea conducente á la mejora de los mismos.

Art. 4.º Será facultad del Consejo:

1.º Elevar al Ministro ó al Director general del ramo, según proceda, cuantos estudios, planes, propuestas y noticias juzgue adecuadas al desarrollo de la minería y de la metalurgia.

2.º Comunicarse directamente con todos aquellos centros nacionales ó extranjeros que, análogos á él, cultiven ó apliquen las ciencias y artes de la ingeniería.

3.º Promover entre los ingenieros de minas concursos de estudios en la forma que determine un reglamento especial.

Art. 5.º El Consejo se regirá por el reglamento inserto á continuación de este decreto.

Art. 6.º El negociado de minas existente en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio tramitará todos los expedientes referentes á ese ramo, informando y proponiendo las resoluciones que á su juicio procedan.

Siempre que haya de informar el Consejo de Minería en asunto sometido al negociado, el informe de éste habrá de preceder necesariamente al de aquél.

Art. 7.º El personal adscrito á este negociado será: un Jefe, ingeniero Jefe del Cuerpo de Minas, cuatro ingenieros de este mismo cuerpo y los auxiliares y escribientes necesarios.

Art. 8.º El negociado se regirá por el reglamento que se insertará á continuación.

Art. 9.º Se crea en la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio un servicio de Inspección del ramo de minas, que se denominará Inspección general de Minería.

El personal adscrito á este servicio será el siguiente:

Cuatro Inspectores, Inspectores generales del Cuerpo de ingenieros de Minas, Jefes de Administración de tercera clase.

Un oficial, ingeniero subalterno del mismo cuerpo, un auxiliar facultativo de minas y dos escribientes, uno oficial de quinta clase, y otro aspirante de segunda clase.

Art. 10. Para los efectos de la inspección se agruparán los distritos mineros en cuatro divisiones, que serán:

Primera división: Distritos de Coruña, Orense, Oviedo, León, Palencia, Santander y Salamanca.

Segunda división: Distritos de Vizcaya, Guipúzcoa, Logroño, Guadalajara, Zaragoza, Barcelona, Lérida y Baleares.

Tercera división: Distritos de Madrid, Ciudad Real, Granada, Almería, Murcia, Valencia y Teruel.

Cuarta división: Distritos de Badajoz, Cáceres, Jaén, Córdoba, Málaga, Sevilla y Huelva.

Cada una de estas divisiones estará á cargo de un Inspector.

Art. 11. Los Inspectores de minas dependerán directa ó inmediatamente del Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Para el régimen interior de la dependencia tendrá el carácter de Jefe de la Inspección el más antiguo de los cuatro Inspectores.

Art. 12. Será obligación de los Inspectores:

1.º Inspeccionar y vigilar con escrupulosidad y detenimiento todos los servicios del ramo, tanto en las jefaturas de distrito como en el negociado de la Administración central.

2.º Girar una visita anual á sus respectivas divisiones para examinar la marcha facultativa y administrativa de los asuntos pendientes en aquéllas é informar inmediatamente al Director del resultado de la visita y de cuanto en ella hubieren observado, singularmente en lo relativo al despacho de oficinas y conducta y aptitudes del personal que sirve en los distritos.

3.º Adoptar sin pérdida de momento en sus visitas aquellas disposiciones que, encaminadas al cumplimiento del mejor servicio y al mantenimiento de la disciplina y subordinación del personal, estimen urgentes para la más estricta observancia de las leyes y reglamentos, á reserva de que, dada cuenta á la Dirección, ésta confirme, revoque ó modifique las resoluciones del Inspector.

4.º Llevar á cabo todas cuantas visitas sean precisas á juicio del Ministro ó del Director ó del suyo propio, con autorización del Director.

5.º Desempeñar las comisiones especiales referentes al ramo de Minería que el Ministro ó el Director les confieran.

6.º Formar y publicar anualmente la estadística de minas, canteras, fábricas metalúrgicas, máquinas de vapor y transportes mineros.

7.º Remitir todos los años á la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio una Memoria detallada de todas las comisiones que hayan desempeñado, proponiendo lo que crean conveniente para mejorar el servicio y facilitar el despacho de los expedientes.

Art. 13. La Inspección general de Minería se registrará por el reglamento que se inserta á continuación.

Art. 14. Se derogan los artículos 40, 41, 42 y 43 del reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas de 30 de Abril de 1886, que serán sustituidos por el siguiente:

«Art. 40. Los ascensos en el Cuerpo tendrán lugar con arreglo á las siguientes disposiciones:

Los ascensos de los diferentes grados de ingenieros primeros y segundos tendrán lugar por rigurosa antigüedad.

En las clases de Consejeros, Inspectores generales, Jefes de primera clase y Jefes de segunda clase se seguirán las reglas siguientes:

De cada tres vacantes que ocurran en cada una de estas cuatro categorías, se proveerán las dos primeras por antigüedad y la tercera por propuesta unipersonal del Consejo de Minería entre los individuos que ocupen el primer tercio de la escala de la clase inferior inmediata.

Ningún ingeniero podrá ser ascendido por elección más de dos veces.

No podrá obtenerse ascenso sin haber servido dos años en la clase á que corresponda.

El Ministro, á propuesta del Consejo de Minería, previa la formación del oportuno expediente, podrá disponer que cualquier individuo del Cuerpo retroceda en la escala un número determinado de lugares, señalando el sitio que en lo sucesivo deba ocupar en el escalafón.

Art. 15. Se derogan los artículos 60 y 61 del reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros de Minas de 30 de Abril de 1886, el último con la modificación establecida por el Real decreto de 9 de Febrero de 1893, que serán sustituidos por el siguiente:

«Art. 60. Los ingenieros del Cuerpo de Minas, hasta el grado de Inspector general inclusive, que estén en servicio activo, serán jubilados el día que cumplan sesenta y cinco años.

Los consejeros de Minas serán jubilados el día que cumplan sesenta y siete años.

El presidente del Consejo podrá ejercer este cargo hasta el día que cumpla setenta años.

No podrán volver al servicio activo los ingenieros que, hallándose fuera de él, hayan cumplido sesenta y cinco años.»

Art. 16. La plantilla general del personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas se modificará en la forma siguiente:

	Pesetas.
1 Consejero de Minas, presidente del Consejo de Minería, Jefe superior de Administración, con el sueldo anual de	12.500
4 Consejeros de Minas, Jefes de Administración de primera clase, con el sueldo anual de	10.000
5 Inspectores generales, Jefes de Administración de segunda clase, con el sueldo anual de	8.750
16 Ingenieros Jefes de primera clase, Jefes de Administración de tercera clase, con el sueldo anual de	7.500
28 Ingenieros Jefes de segunda clase, Jefes de Administración de cuarta clase, con el sueldo anual de	6.500
22 Ingenieros primeros, Jefes de negociado de primera clase, con el sueldo anual de	6.000
20 Ingenieros primeros, Jefes de negociado de segunda clase, con el sueldo anual de	5.000
20 Ingenieros primeros, Jefes de negociado de tercera clase, con el sueldo anual de	4.000
15 Ingenieros segundos, oficiales primeros de Administración, con el sueldo anual de	3.500
38 Ingenieros segundos, oficiales segundos de Administración, con el sueldo anual de	3.000

Art. 17. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

El Consejo de Minería atenderá á los gastos de material de oficina con la mitad del crédito consignado en la primera partida del art. 4.º del capítulo 6.º de la sección 7.ª bis del presupuesto vigente.

Para los gastos de material de la Inspección general de Minería se destinará la otra mitad de esa misma partida.

Las dietas y los gastos que originen las visitas se satisfarán con cargo á las partidas 2.ª y 6.ª del mismo art. 4.º y al crédito concedido para policía minera.

Dado en Palacio á 23 de Noviembre de 1900.—MARÍA CRISTINA.—El Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, *Joaquín Sánchez de Toca*.

REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA EL

RÉGIMEN DEL CONSEJO DE MINERÍA

CAPÍTULO PRIMERO

DEL CONSEJO

Artículo 1.º El Consejo de Minería actuará siempre en pleno.

Art. 2.º Será presidido por el Ministro ó por el Director general del ramo cuando lo tenga á bien. Tendrá además un presidente nombrado por el Gobierno.

Art. 3.º Habrá también un Secretario, Ingeniero Jefe de primera clase, y dos oficiales, ingenieros subalternos. El secretario tendrá siempre voz en las deliberaciones del Consejo, mas no votará sino en caso de hallarse ausente algún Consejero. En ausencias y enfermedades será sustituido por el oficial más antiguo.

Art. 4.º Las funciones del Consejo consistirán en asesorar á la Superioridad en los asuntos en que se le pida su dictamen, y elevar á la misma las mociones que juzgue adecuadas al buen servicio, al desarrollo y prosperidad de la industria minero-metalúrgica y al fomento de los establecimientos del Estado, ya sea todo ello materia legislativa ó meramente ministerial.

Art. 5.º El Consejo deberá conocer las notas-informes que los Inspectores entreguen al Director general como resultado de su gestión, para formar concepto respecto á su contenido, proponer en su vista lo que proceda y archivar luego esos datos, que pueden ser consultados siempre que conviniere.

Art. 6.º El Consejo puede oír en sesión á los ingenieros de cualquier categoría para aclarar algún asunto en que hayan intervenido. La citación se hará por la Dirección general.

Art. 7.º Cuando para mayor ilustración de un asunto juzgue conveniente oír la opinión de algún ingeniero de minas que se haya distinguido en la materia en cuestión, podrá el Consejo solicitar su dictamen verbal ó escrito, haciéndole constar en acta.

Art. 8.º El Consejo tendrá facultad para divulgar, por los medios más prácticos y adecuados, aquellos trabajos de que convenga dar público conocimiento.

Art. 9.º Es atribución del Consejo comunicarse directamente ó por conducto del Ministerio del ramo con los centros y Sociedades científicas, industriales ó mercantiles, nacionales ó extranjeras, que tengan relación con la minería ó la metalurgia, á fin de estudiar los progresos de tales industrias, como asimismo los de las ciencias y las artes fundamentales.

Art. 10. El Consejo se hará cargo del

archivo, biblioteca, mueblaje y enseres de la suprimida Junta superior de Minería

CAPÍTULO II

DE LA PRESIDENCIA

Art. 11. El nombramiento de presidente se hará, á libre elección del Ministro, entre los Consejeros. Al vacar ese cargo se procederá primero al nombramiento de Consejero y luego designará el Ministro cuál de los cinco ha de ocupar el puesto de presidente.

Art. 12. Corresponen al presidente, en lo relativo al Consejo y á sus auxiliares, las atribuciones siguientes:

1.ª Presidir todas las sesiones que celebre el Consejo, excepto cuando asistan el Ministro ó el Director general.

2.ª Fijar los días y horas en que hayan de celebrarse las sesiones.

3.ª Dirigir la discusión y cerrar los debates.

4.ª Cuidar de que se cumpla el reglamento y resolver en el acto y por sí las dudas ó casos no previstos que puedan surgir sobre su inteligencia, dando cuenta en este caso de sus resoluciones á la Superioridad.

5.ª Firmar con el secretario las actas, comunicaciones y acuerdos.

6.ª Autorizar los gastos y aprobar las cuentas referentes al Consejo dentro del crédito correspondiente de material consignado en los presupuestos del Estado.

Art. 13. El presidente del Consejo tendrá además el carácter de Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas y de los subalternos.

Art. 14. En ausencias y enfermedades hará las veces de presidente el Consejero más antiguo en el escalafón.

CAPÍTULO III

DE LOS CONSEJEROS

Art. 15. Serán nombrados con arreglo al art. 14 del Real decreto orgánico.

Art. 16. Los Consejeros deberán asistir á todas las sesiones del Consejo y manifestar su excusa al presidente cuando no puedan hacerlo por causa justificada.

Art. 17. Formularán por escrito su opinión sobre todos los asuntos, á modo de conclusiones precisas y claras, conforme al art. 22 de este reglamento.

Art. 18. Podrán presentar mociones á la presidencia, que serán tomadas en consideración, siempre que las firmen la mayoría de los vocales, quedando, en caso contrario, á la discreción del presidente.

CAPÍTULO IV

DE LA SECRETARÍA

Art. 19. El secretario del Consejo es el Jefe inmediato de la Secretaría, y, por consiguiente, responsable de su servicio.

Convocará á sesión de orden del presidente; extenderá y firmará las actas; leerá en sesión las comunicaciones dirigidas al Consejo, dictámenes y demás documentos pertinentes; abrirá la correspondencia, cuidando de que la decreta el presidente; velará por que se cumplan los acuerdos; señalará las horas ordinarias y extraordinarias de oficina; dictará las medidas de régimen interior; llevará el registro de la correspondencia oficial y el de los demás documentos que entren en el Consejo; propondrá los gastos y formará las cuentas de inversión de la cantidad destinada á material.

Estarán bajo su custodia los documentos pertenecientes al Consejo, así como el mobiliario y enseres del mismo.

Será también atribución del secretario el reparto del trabajo entre todos los

empleados de la Secretaría, procurando la mayor exactitud y acierto en cuantos trabajos y operaciones se le confíen.

CAPÍTULO V

DE LAS SESIONES

Art. 20. Las sesiones serán de dos clases: de Consejo y preparatorias. Las primeras se destinarán á tomar acuerdos y las segundas á lo que su mismo nombre expresa.

Art. 21. Se celebrará una sesión de Consejo, por lo menos, cada semana para tratar de la marcha del servicio de minería en vista de las notas de los Inspectores, y además cuantas sean precisas para los asuntos de su competencia.

Habiendo empezado á entender en un expediente, si su examen requiriese varias sesiones, se celebrarán diarias hasta su conclusión.

Art. 22. En las sesiones del Consejo se observarán las prescripciones siguientes:

Todos los Consejeros entregarán en Secretaría, la víspera de cada sesión, nota concisa de su opinión, formulada en conclusiones concretas, á la que podrá preceder un ligerísimo razonamiento fundamental.

Abierta la sesión, aprobada el acta y leídos los documentos de que deba enterarse el Consejo, se leerán dichas notas, las cuales podrán ser impugnadas y apoyadas verbalmente por los vocales. Inmediatamente se procederá á la votación por partes, según designe el presidente.

Las votaciones serán nominales, salvo en las propuestas de personal, en que serán por papeletas, ó en las que se juzgue de actos y castigos personales, en cuyo caso se votará por bolas.

A todo expediente se unirá una certificación del dictamen que sobre él haya emitido el Consejo.

Al final de cada sesión se leerá el orden del día para la siguiente. Los expedientes comprendidos en ese orden estarán en Secretaría á disposición de los Consejeros para su estudio.

Art. 23. Las sesiones preparatorias se sujetarán al reglamento especial que el Consejo acuerde y apruebe la Dirección general. En dichas sesiones serán admisibles las peticiones.

Art. 24. Anualmente se celebrará una sesión, cuyo tema ó temas se habrán anunciado con tres meses de antelación á las Jefaturas de los distritos mineros y demás servicios, á fin de que obligatoriamente contesten á los cuestionarios que acompañen al anuncio, y para que cualquier ingeniero de minas que lo desee pueda remitir una Memoria concisa sobre dichos temas.

El Consejo, una vez estudiadas las contestaciones á los cuestionarios y las Memorias, acordará las conclusiones que deba proponer á la Superioridad.

Art. 25. Para que los acuerdos sean válidos, será precisa, en todo caso, la asistencia de cuatro vocales por lo menos, incluso el secretario.

Madrid 23 de Noviembre de 1900.—Aprobado por S. M.—*Joaquín Sánchez de Toca.*

REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA EL

RÉGIMEN DEL NEGOCIADO DE MINAS

CAPÍTULO PRIMERO

DEL NEGOCIADO

Artículo 1.º Estará sujeto provisionalmente, en cuanto no se oponga al presente, al reglamento de procedimiento admi-

nistrativo que se dictó para el extinguido Ministerio de Fomento en 23 de Abril de 1890.

Art. 2.º Se expondrán al público los artículos que le importe conocer de dicho reglamento.

Art. 3.º El negociado se compondrá de su Jefe, oficiales, auxiliares y escribientes.

CAPÍTULO II

DEL JEFE DEL NEGOCIADO

Art. 4.º Estará bajo la inmediata autoridad del Director general y será Ingeniero Jefe del Cuerpo de Minas.

Art. 5.º Sus atribuciones y deberes son los siguientes:

1.º Elevar á la Superioridad la propuesta de su personal subalterno.

2.º Redactar los decretos, órdenes y circulares que le encarguen el Ministro ó el Director.

3.º Distribuir los trabajos entre sus oficiales y dirigirlos conforme á reglamento y á las instrucciones que el Director general le comunique.

4.º Despachar con el Director general en los días y horas que éste designe, cuidando de que los expedientes que lleve á despacho estén debidamente extractados, excepto los asuntos que no hayan de tener tramitación, los cuales se resolverán por nota marginal.

5.º Firmar los pedidos que se hagan al archivo, que servirán de resguardos á éste, y serán recogidos al devolver el expediente.

6.º Será responsable de la exacta correspondencia entre los acuerdos tomados por el Ministro ó el Director en la resolución de los expedientes y las órdenes que los cumplimenten.

7.º Facilitar á los Inspectores generales cuantos datos soliciten.

8.º Responder á las preguntas que le dirijan los interesados en los expedientes sobre puntos no reservados, y en la hora de audiencia pública que señale la Dirección general para todos los negociados.

CAPÍTULO III

DE LOS OFICIALES Y AUXILIARES DE NEGOCIADO

Art. 6.º Los oficiales serán ingenieros del Cuerpo de Minas, y su designación, así como la de los auxiliares, se hará por la Dirección general, á propuesta del Jefe del negociado.

Art. 7.º Se ocuparán en los trabajos que el Jefe del negociado les ordene.

Art. 8.º En caso de enfermedad ó ausencia del Jefe del negociado, hará sus veces el oficial más antiguo en el escalafón.

Madrid 23 de Noviembre de 1900.—Aprobado por S. M.—*Joaquín Sánchez de Toca.*

REGLAMENTO PROVISIONAL

PARA EL RÉGIMEN DE LA

INSPECCIÓN GENERAL DE MINERÍA

Artículo 1.º La Inspección abarcará el servicio de concesión de la propiedad minera, los incidentes entre las concesiones existentes, la policía minera, los impuestos, la reunión de datos exactos y completos para la estadística, el cumplimiento de las leyes del trabajo en minas, canteras y fábricas metalúrgicas, el buen orden de las oficinas, la distribución y disciplina del personal y todos los demás particulares del servicio ordinario de minas.

Art. 2.º Los Inspectores generales dependerán inmediatamente del Director general de Agricultura, Industria y Comercio, el cual designará el Inspector que deba encargarse de cada una de las cuatro regiones en que se ha dividido la Península para este servicio.

Art. 3.º Cada Inspector habrá de estar al corriente de la marcha de los asuntos mineros correspondientes á los distritos de su división. A este fin celebrará las conferencias que considere necesarias con el Jefe del negociado, y estará en activa y directa correspondencia con las Jefaturas de distrito.

Art. 4.º Del resultado de su inspección dará cuenta mensual por nota concisa al Director general. Una copia de estas notas, así como de los informes que elevará á la Dirección inmediatamente después de cada visita á provincias, ó bien en el transcurso de dichas visitas, si fuere necesario, será remitida por el Inspector al Consejo de Minería.

Art. 5.º Cada Inspector presentará semestralmente al Director general los siguientes resúmenes, relativos á los distritos mineros de su división respectiva:

1.º Estado de ingresos por depósitos y de gastos de expediciones de campo de todos los expedientes despachados en la división durante el semestre.

2.º Estado del ingreso y distribución de fondos durante el semestre de la porción de los depósitos que se dedica á los gastos oficiales de material de oficina y de campo, de los expedientes y del personal temporero.

3.º Estado de expedientes ingresados, despachados y pendientes de despacho en las oficinas de distrito.

4.º Estado de los trabajos ejecutados por cada uno de los ingenieros y auxiliares facultativos de la división. De dichos estados se pasará la correspondiente copia al Consejo de Minería.

Art. 6.º Adoptarán todas las medidas conducentes á depurar los datos que les remitan los Ingenieros Jefes de los distritos para la formación de la estadística minera, procurando que esta publicación alcance la deseada perfección y sea completada con estadística de canteras, máquinas y transportes, del trabajo de los obreros y de accidentes del trabajo, así como con estados comparativos y cuadros gráficos.

Art. 7.º Cuando los Inspectores viajen en comisión del servicio, irán acompañados de un ingeniero ó auxiliar facultativo de la Inspección. A falta de éstos, el Director general nombrará temporalmente, á propuesta del Inspector en comisión, á alguno de los que presten servicio en el Consejo de Minería ó en el negociado de Minas.

En caso de necesidad, el Inspector podrá disponer, con carácter especial, de todos los funcionarios de la oficina en cuyo distrito esté practicando la visita.

Madrid 23 de Noviembre de 1900.—Aprobado por S. M.—*Joaquín Sánchez de Toca.*

El oro, que es el metal más precioso y útil, se produce hoy en el Sur de Africa en mayores cantidades que en ninguna otra parte del globo.

El hierro se produce en este orden: Estados Unidos, Inglaterra, Alemania, España, Luxemburgo, Francia, Rusia y Austria.

La plata abunda principalmente en la confederación americana y Méjico.

El plomo y el mercurio los monopoliza casi España, el estaño las colonias británicas y el zinc Alemania.

Los transportes en los ferrocarriles.

En virtud de la instancia que las Compañías de los ferrocarriles han elevado al Ministerio de Agricultura, con motivo de la Real orden dictada con fecha 13 del pasado para procurar remedio á las dificultades que vienen entorpeciendo los transportes por aquellas vías y paralizando las corrientes del tráfico, por el referido Ministerio se ha dictado otra nueva Real orden, dejando sin efecto la anterior hasta tanto quede restablecida la normalidad en los transportes ferroviarios.

La parte dispositiva dice así:

1.^a Los plazos para la carga y descarga de carbones, cok, minerales y remolacha se reducirán á doce horas hábiles cuando al transporte de las referidas mercancías se haya aplicado una tarifa especial, con arreglo á cuyas cláusulas aquellas operaciones sean de cargo de los remitentes ó consignatarios.

2.^a Transcurrido el mencionado plazo de doce horas, las Compañías podrán proceder á efectuar la descarga de las mercancías indicadas en el número anterior por cuenta de los morosos, sin incurrir con este motivo en responsabilidad por pérdidas, averías y mojaduras, á menos de que tales daños ú otros resulten de incuria ó mala fe por parte de los agentes de las Compañías; y

3.^a En los casos en que no pudiere practicarse la descarga por imposibilidad ajena á la voluntad de las Compañías, debidamente certificada por los interventores del Estado, podrán aquéllas suspender momentáneamente, en las estaciones de procedencia, la facturación de las mercancías del mismo género que las que produzcan la retención del material.

Se ha servido asimismo disponer S. M. que la Dirección general de Obras públicas, á propuesta de las Divisiones de ferrocarriles, se encargue de disponer, anunciándola con tres días de anticipación en la *Gaceta de Madrid*, la aplicación de las dos primeras reglas anteriores en aquellas líneas y estaciones donde, á su juicio, la acumulación de mercancías la hicieren necesaria ó conveniente, así como para decretar la cesación de sus efectos, una vez restablecida la normalidad de la circulación. Y que la suspensión de facturaciones á que se refiere la regla 3.^a la dispongan bajo su responsabilidad las Divisiones de ferrocarriles con toda la rapidez que el caso requiera, dando cuenta á la Dirección general de Obras públicas, quedando asimismo autorizadas para anular tales suspensiones desde el momento en que no resultaren indispensables.

Construcciones fabulosas.

La Compañía constructora de material rodante de Pittsburg, Pemsylvania, ha recibido una orden para la inmediata construcción de 6.000 vagones de acero con destino á la Compañía de ferrocarriles de Baltimore y Ohio.

Esta orden, que bajo el punto de vista de su peso y valor se considera la mayor de las formalidades hasta hoy, al cumplimentarla dará lugar al empleo de 90.000 toneladas en planchas de acero, que al precio de 22 pesos la tonelada, que se cotiza actualmente en el mercado, arroja un valor de 1.980.000 pesos. El costo de cada vagón será de 1.100 pesos, siendo el

valor representado por la referida orden de 6.600.000 pesos.

Hace algún tiempo que por la Compañía del ferrocarril Central de Nueva York se dió la orden para la construcción de 9 000 coches de madera; pero éstos costaban solamente un poco más que la mitad de los de acero; además, la capacidad del transporte de estos últimos es de libras 100.000, mientras que la de aquéllos sólo era de 50.000 libras, y algunos de menos.

La orden consiste en 4.000 vagones góndolas y 2.000 para carga, y el acero para su construcción será suministrado por la «Carnegie Steel Company», con la que la Compañía constructora tiene hecho un contrato por diez años para todo el acero que necesite en sus trabajos.

Si esta orden hubiera sido formulada hace algunos meses, cuando el valor de las láminas de acero en el mercado era de 58 pesos la tonelada, el costo del material empleado en la construcción de los 6.000 vagones hubiese alcanzado á la suma de 5.220.000 pesos.

Además de esta fabulosa orden, la «Pressed Steel Car Company» ha recibido otros encargos de la «Unión Pacific Company» para la construcción de 480 vagones para carga y 300 para carbón, así como también la de 300 vagones con destino al Transvaal, África.



Real orden dictando reglas para la rehabilitación de expedientes mineros caducados por falta de pago del título de propiedad.

1.^o Que por los Gobernadores civiles de las provincias no se dé curso á ninguna solicitud que se presente en demanda de rehabilitación de expedientes mineros cancelados por falta de pago de los derechos de expedición de título de propiedad y pertenencias demarcadas, sin que por la Jefatura de Minas del distrito se haga constar previamente que, en el caso de otorgarse la concesión de dicha gracia, no se irrogará perjuicio alguno á tercero, y sin que, hecha conocer esta circunstancia á los interesados, presenten éstos, dentro del plazo improrrogable de cinco días, el correspondiente papel de pagos al Estado por los dos indicados conceptos, para que, sin requisitar, se una á la solicitud.

2.^o Que, otorgada que sea la dispensa impetrada de la falta, se devuelva el expediente al Gobernador por ese centro directivo, para que, dándose á los pliegos de pagos la debida aplicación, se expidan inmediatamente por las autoridades provinciales los respectivos títulos de propiedad, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 de la ley y 57 del reglamento; y

3.^o Que en los casos en que los Gobernadores estimen, oída la Jefatura de Minas, que la concesión de la gracia de rehabilitación irroga perjuicio á tercero, denieguen de plano el curso de las solicitudes, dando conocimiento á los interesados de tal resolución, pero exigiéndoles la presentación del papel en el plazo indicado, si á pesar de ello insistiere por cualquier razón en que se eleven sus solicitudes á este Ministerio para la resolución que proceda, dándose á los pliegos del papel de pagos el destino correspondiente, si se concediese la gracia, y devolviéndose en caso contrario á los interesados.

De Real orden, etc.»

Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

En el expediente de la mina de plomo «San José», solicitada por D. José Maroto y Rodríguez, en los términos de Montornés y Motmeló, el Sr. Gobernador civil de esta provincia, con esta fecha, se ha servido decretar lo siguiente:

«Visto el expediente:

Resultando que á la petición del registrador se oponen varios propietarios de la superficie, alegando defectos en la designación y manifestando temores de que la explotación de la mina pueda causar perjuicios á los alumbramientos y aprovechamientos de aguas establecidos en la localidad:

Resultando que la Comisión provincial y la Jefatura de Minas informan en el sentido de que ninguno de los argumentos aducidos por la oposición tiene eficacia para invalidar el registro, y que al peligro de posibles perjuicios en los riegos puede acudir imponiendo, como condiciones especiales, á la concesión que se otorgue, las que se desprenden de los artículos 23 y 24 de la vigente ley de Aguas:

Coosiderando que está fuera de las atribuciones de la Administración la apreciación previa de la existencia ó no existencia del mineral que se solicita, y mayormente la de si un criadero mineral es susceptible ó no de una explotación lucrativa:

Considerando que, no demostrándose la carencia del terreno franco, es preceptivo para la autoridad administrativa disponer que se demarque la concesión y otorgar ésta, aun cuando no haya mineral descubierto ni labor ejecutada:

Considerando que la ley faculta al ingeniero comisionado para rectificar las designaciones defectuosas, de acuerdo ó no con el interesado:

Considerando que la imposición de condiciones especiales á una concesión está autorizada por la ley, entre otros motivos, siempre que lo requieran las circunstancias del terreno y de la empresa;

Vistos los arts. 4.^o, 9.^o y 15 del decreto bases de 29 de Diciembre de 1868, los 32 y 37 de la ley de 4 de Marzo del mismo año y el 48 del reglamento para su ejecución:

Oídas la Comisión provincial y la Jefatura de Minas, de completa conformidad con sus dictámenes;

Vengo en desestimar las oposiciones presentadas á este registro, y en disponer que se proceda á su demarcación, si para ello existe terreno franco, imponiéndose, en su día, á la concesión que se otorgue, como condiciones especiales, las que se desprenden de los arts. 23 y 24 de la vigente ley de Aguas; notifíquese y publíquese. (B. O. 27-9-900.)

El precio de la plata.

El *Statist* examina la situación de la plata bajo el punto de vista de su precio actual, y cree que no se hará esperar una reacción, después de realizadas las compras de plata del Gobierno de la India.

El precio de la plata se ha elevado de 29 3/16 peniques la onza á 29 3/4 como consecuencia de continuar las compras del Gobierno indio y á efecto también de las compras para manufactura y de la especulación.

En la India se ha elevado el precio de rupias 74 1/4 á rupias 75 por 100 *tolas*.

Es muy difícil apreciar—añade el *Statist*—hasta dónde llegará el aumento del precio de este metal.

El envío de 500.000 libras en oro por el

Gobierno indio indica que tiene aún por hacer fuertes compras.

El precio del oro en Australia acaba también de experimentar alza, y los envíos de oro de este país á las Indias no producen ningún beneficio.

Como consecuencia, cuando el oro ya expedido desde Australia llegue á la India, es posible que el Gobierno indio no compre más plata.

Por otra parte, el alza del oro en Australia será probablemente seguida de la del cambio sobre la India, lo que puede decidir al Gobierno de este país á aumentar sus ventas de metal.

Una operación de esta índole indicaría naturalmente que haría falta menos oro para saldar la cuenta de la India, y por consecuencia menos plata para la adquisición de las rupias necesarias para continuar las exportaciones de oro.

Cuando las compras de plata por el Gobierno indio estén terminadas, es probable que una reacción sea su consecuencia.

Si se mira esta cuestión para un porvenir no muy próximo, las perspectivas inclinan á prever una elevación para la plata, vaticinio que, de cumplirse en la medida que augura el *Statist*, contribuiría á descargar algo nuestro cambio exterior.

COMPRAVENTA DE ACCIONES DE MINAS

Ofertas.

Bacares (Almería).

Pesetas.

Se venden 100 acciones de la Sociedad ferrocarril y minas de hierro de Bacares.

Cuevas (Almería).

5 acciones de la Sociedad minera partidaria «La Buena Amistad», explotadora de la mina «Descuido», á..... 5.100

Gérgal (Almería).

«Sociedad Franco Española», domiciliada en Adra, constituida para explotar las minas

«Mi Antofito»
«Mi Anita»
«Mi Paquito»
«Mi Purita»
«Mi Pepito» } (200)

Paterna (Almería).

«Celedonio» (20).

Sierra Alhamilla (Almería).

40 acciones de las minas «Casualidad», «Riqueza» y «Graciosa», de Alfaro y Baños, á.. 1.020

Sierra Almagrera (Almería).

Se venden acciones de la mina
«Unión de Tres» á..... 12 500
«Niño» (propiedad) á..... 500
«Valentina» á..... 120
«Templanza» (2)..... 2 500
«San Luis Gonzaga»..... 2.750
«San Juan Evangelist»..... 1 500
«Nuestra Señora de las Huertas»..... 250
«Templanza» (5)..... 1.650
«Dos Mundos» (propiedad).... 6.000
«La Jacoba» (dos cuartos de acción).
«El Triunfo de la Cruz» (103 acciones).
«Mi Dieguito» (107).
«La Abundante» (64).
«Aún es tiempo» (280).
«Esperanza y Fe».

	Pesetas.
«Angelina».	
«Georgiana».	
«Santa Ana» á.....	3.000
«Petronila» á.....	1.400
«San Miguel» á.....	400
«Conciliación (propiedad) á..	200
Idem (partido) á.....	75
«Los Suspiros» á.....	150
«La Encantada» á.....	3.000
«Asalto» y «Floresiana» (partido) á.....	1.000
«Rafaela» á.....	625
«Roque» á.....	1.000
«Purísima Concepción» (partido) á.....	250
«Parejas de Guzmán y Elena» á.	2.500
«Puente Luchana» á.....	300
«Trabucaires» á.....	600
«San Andrés» á.....	2.000
«Chacona» (partido) á.....	750
«Equivocada» á.....	1.000
«Dos Mundos» y «Riojana» á..	5.100
«Justa Venganza» á.....	300
«Recompensa» á.....	750
«Alianza».....	500
«Iberia».....	1.250

Mieres (Asturias.)

Se vende una acción de las de azogue de la Sociedad «Unión Asturiana de Mieres», en 1.000 pesetas.

Chillón (Ciudad Real).

«María» (315).

Mestanza (Ciudad Real).

«Matilde» (6)..... 1.700
«Isabel» (300)..... »

Puertollano (Ciudad Real).

«Nuestra Señora de Gracia» (14). 1.000

Viso del Marqués (Ciudad Real).

«Los Galápagos» á..... 60

Córdoba.

Se venden acciones de la mina «Nuestra Señora de los Dolores», á 335 pesetas.

La Carolina (Jaén).

«California» (6) á..... 75
«Ojo Vecino».

Guarromán (Jaén).

3 acciones de las minas «San Antonio I» y «San Miguel I» á. 60
8 acciones de la Sociedad «La Buena Unión» á..... 1.000

Santiesteban del Puerto (Jaén).

1 acción de las minas «San Juan» y «Santa Emilia» (partido) á..... 125

Linares (Jaén).

«La Culebrina»..... 15.000
«Castellana y Catalana»..... 60
«Los Gregorios» y «Los Civiles»..... 750
«El Nene» (contrato)..... 1.500
«Las Animas» (id.)..... 1.000
«La Fe Buena»..... 100
«Santa Matilde»..... 2.000
«El Gran Pizarro»..... 60
«San José» (Cabezarreña)..... 1 500
«La Abundancia»..... 750

Santa Elena (Jaén).

«La Esmeralda»..... 100

Demandas.

Sierra Almagrera.

Se compran acciones de la mina
«Convenio Vergara» á..... 1.250
«Purísima Concepción» á..... 1.000
«Vecina» á..... 100
«Llana» á..... 300
«Eloísa» á..... 1.250

Para ofertas y demandas dirigirse á esta Administración. Estas inserciones son gratuitas.

SOCIEDADES

Compagnie Générale Minière.—

Con este título se ha constituido en Bruselas un *Trust* con un capital de 30 millones de francos para el desarrollo de un centenar de minas de mercurio, de plomo argentífero, de wolfram y de cobre en la provincia de Granada.

Se dice que el *Trust* no se propone explotar, sino formar sociedades filiales que se encarguen de hacerlo.



Nueva Sociedad metalúrgica.—

La Sociedad asturiana de metalurgia, próxima á constituirse, tendrá un capital de cinco millones de francos. Según parece, la dirección y administración de la misma radicarán en París. Sería sensible que no fuese español este negocio.



The Lérica Copper Mines Ltd.—

Esta Sociedad, propietaria de ricas minas de cobre en la cuenca del Flamisell, provincia de Lérida, ha solicitado del Gobierno civil de esta provincia la derivación de 800 litros de agua por segundo de tiempo con destino á fuerza motriz para una fundición de cobre que se propone establecer la citada Sociedad.



La Sociedad Valenciana-Andaluza, que empezó modestamente con las tres minas de hierro de hematitas «Santa Justa», «Giralda» y «Mercedes», juntas 160 hectáreas en término de la Puebla de los Infantes, ha acrecentado su propiedad minera con las siguientes minas: con mineral de hierro y cobre, «Conchita», «Elvira» y ampliaciones; «San Antonio», «Nuestra Señora de las Huertas», «Enriqueta», «San Baldomero» y «Baldomero», en total 367 hectáreas, y por último, ha registrado diversas minas con mineral de plomo y plomo argentífero.

Aun cuando la Sociedad tiene su domicilio en Valencia, como todas sus minas tienen por estación la de Peñafior, en el ferrocarril de Córdoba á Sevilla, hay un delegado administrativo en dicha población además de su ingeniero D. Nordal Preus.



Aun cuando la Sociedad tiene su domicilio en Valencia, como todas sus minas tienen por estación la de Peñafior, en el ferrocarril de Córdoba á Sevilla, hay un delegado administrativo en dicha población además de su ingeniero D. Nordal Preus.



La industria siderúrgica.—

A 52.866 toneladas ha ascendido la cantidad de hierros comerciales vendidos por las fábricas asociadas en los diez primeros meses del año actual. Como en el mismo período del año anterior, aquéllas vendieron 46.934 toneladas, resulta á favor del corriente una diferencia de 6.000 toneladas, salvo un pequeño error por exceso.

En 1899, las fábricas dieron salida á sus productos por el orden siguiente:

Mieres, de Asturias, 8.876 toneladas.
La Felguera, Asturias, 8.829 id.
Altos Hornos, de Bilbao, 5.995 id.
Vizcaya, de Bilbao, 5.619 id.

En 1900 corresponde á dichas fábricas por las toneladas vendidas el siguiente orden:

Vizcaya, de Bilbao, 9.803 toneladas.
Altos Hornos, id., 9.561 id.
La Felguera, Asturias, 8.758 id.
Mieres, id., 8.523.



Sociedad italiana de Inventores e Industriales.—

A imitación de otras asociaciones extranjeras se ha constituido en Italia, con domicilio en Turín,

una vasta asociación de inventores é industriales patrocinada por la revista científica *La Propiedad Industrial*.

El comité promotor, en vista del extraordinario aumento de socios, ha acordado constituir secciones en todas las provin-

cias de Italia y delegados especiales en el extranjero.

Cuota anual, ocho liras, con derecho á recibir la revista *La Propiedad Industrial*, que dirige el ingeniero profesor B. A. Bovi.

OFERTAS Y DEMANDAS

MINAS.—Ofertas.

11.—Gran número de minas de varias clases y en distintas provincias. Se venden ó arriendan.

29.—Se ofrecen varias minas, concediendo plazo para trabajos de exploración.

72.—Emilio Blanch, aragonés, residente en Campo (Huesca), desea un socio capitalista para asegurar 20 criaderos de cobres y hierros en el Alto Aragón.

77.—Se vende ó arrienda una mina de oro en término de Almiruete (Guadalajara). Tiene 12 pertenencias y da 30 gramos de oro en tonelada.—P. G.

78. D. Francisco Junceda, vecino de Luarca (Asturias), dueño de las minas de mercurio y barita «Salvador» y «Carmenita», sitas en Muñalén (Tineo), desea cederlas ó constituir sociedad anónima. También admitiría socio capitalista.

MINAS.—Demandas.

1.—Se desea adquirir minas de todas clases, con tal de que estén bien reconocidas y en condiciones de fácil explotación y económico arrastre de los materiales.

9.—Se compra una buena mina de fosfato calizo.

22.—Compro una mina de pirritas de cobre con ley de 3 á 4 por 100 cobre y 47 á 48 por 100 azufre.—S. D.

27.—Se desea un grupo importante de minas de hierro ya exploradas y reconocidas y próximas al mar.

30.—Coto hullero próximo á vía construida. Hay grandes probabilidades de colocarlo ventajosamente.

66.—Se compra una buena mina de cobre en España ó en Portugal, que esté actualmente en explotación productiva.

68.—Se compran minas de epsomita (sulfato de magnesio), de magnesita, de boracita y de hierro cromado.—F.

MINERALES.—Demandas.

10.—Se compra mineral de wolfram en partidas de 5 á 10 toneladas.

75.—Compro minerales de hierro, cobre, plomo, pirritas, arsénico.—L. Devaux.—Nogent-le-Rotrou (Francia).

NEGOCIOS INDUSTRIALES

Ofertas.

73.—Se vende la patente para España de un chaleco salvavidas muy práctico y de confección sencillísima y barata.—A. S.

FINCAS.—Ofertas.

69.—Se venden dos solares en la calle de San Bernardo, de 5.000 y 10.000 pies respectivamente.

74.—Se venden dos huertas con viñedo, arbolado y agua de pie, con una caseta y un molino harinero, extramuros de Orense, á 200 pasos del Posio.—J. D. P.

80.—Se vende un solar, entre la calle de Serrano y el Obelisco de la Castellana, con 45 metros de fachada á la calle de Serrano. Es de esquina-chafilán, con terreno firme y sótanos vaciados.

Las personas que deseen ampliación de alguna de las notas insertas en esta sección se servirán dirigirse al Director del BOLETIN MINERO Y COMERCIAL, indicando el número de orden con que comience la nota, é inmediatamente se les facilitará todo género de informes que deseen.

Inserciones sueltas, 50 céntimos línea. Para las permanentes, precios convencionales.

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS

DEL SIGLO XIX

Las trece cosas que no existían en 1800, y que deben su ser al siglo XIX, son las siguientes: Los ferrocarriles, que han transformado los viajes por tierra y facilitado el reparto y distribución de los productos y géneros de los diversos países. La navegación á vapor, que ha realizado la misma tarea para el paso de los océanos y que ha conducido á la entera reconstrucción de las escuadras del mundo entero. Los telégrafos eléctricos, que han producido una revolución aún mayor en la comunicación del pensamiento. El teléfono, que transmite la voz del que habla á inmensas distancias. Los fosforos de fricción, que han cambiado por completo el modo de obtener el fuego. El alumbrado por gas, que ha mejorado en un grado increíble el alumbrado público y particular, y el alumbrado eléctrico, que va sustituyendo al de gas.

En el lugar octavo de la lista hay que apuntar la fotografía, arte que es para las

formas exteriores de la naturaleza lo que la imprenta para el pensamiento. El fonógrafo, que conserva y reproduce los sonidos, como la fotografía conserva y reproduce las formas. Los rayos Roentgen, que transparentan los objetos opacos y abren un mundo nuevo á la fotografía. El análisis del espectro, que extiende de un modo asombroso nuestro conocimiento del universo. El uso de los anestésicos, por cuyo medio las más terribles operaciones quirúrgicas han perdido su mayor horror, y por último, el uso de los antisépticos en las operaciones quirúrgicas, que aumentan aún los medios de salvar la vida humana.

Los únicos descubrimientos que se pueden comparar con éstos, dice nuestro autor, son el telescopio, la imprenta, la brújula, los números arábigos y el alfabeto escrito; éstos, con la máquina de vapor y el barómetro, ocuparon largos siglos.

Entre las conquistas del siglo actual, deben anotarse también los aparatos y máquinas en gran número ideados para ahorrar trabajo manual, y con los que se ha conseguido una baratura increíble en determinados artículos.



Ya se ha presentado á las Cortes el proyecto de ferrocarril que partiendo de la rica cuenca de Utrillas ha de terminar en Zaragoza. Hé aquí el proyecto:

«Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno de S. M. para otorgar á la Sociedad anónima «Minas y Ferrocarril de Utrillas», domiciliada en Zaragoza, la concesión por noventa y nueve años, y sin subvención del Estado, de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de la cuenca minera de Utrillas, termine en Zaragoza.

Art. 2.º Se declara de utilidad pública este ferrocarril para los efectos de la expropiación forzosa y ocupación de terrenos de dominio público. La Sociedad concesionaria disfrutará de las demás ventajas y exenciones correspondientes, según las leyes, á los ferrocarriles de su clase.

Art. 3.º La construcción de este ferrocarril se sujetará al proyecto presentado en el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, con las modificaciones que en su caso se establezcan al aprobarlo.

Art. 4.º Será obligación de la Sociedad concesionaria comenzar las obras dentro de seis meses y concluir las dentro de tres años, á contar desde la fecha en que se modifique la concesión.»

Los abundantes carbones de la cuenca de Utrillas tendrán pronto las facilidades de exportación que tanto necesitan.

Los trabajos de replanteo se llevan con la mayor actividad.

La longitud de esta línea es de 123.675 metros, de los cuales 65 kilómetros pueden considerarse de gran sencillez y baratura, 30 de pequeño movimiento de tierras y escasa dificultad, y el resto de terreno difícil con varios pasos que exigen obras, y que son un túnel recto de 443 metros, único en el trazado y cerca de Zaragoza, tres viaductos, uno cerca del túnel de 52 metros de longitud y 25 de altura máxima, otro en la línea de las provincias de Zaragoza y Teruel de igual tipo y dimensiones, y el más importante en Belchite, de 113 metros de longitud y 40 de altura máxima.

El ancho de la vía será de un metro, los carriles de acero de 30 kilogramos el metro lineal, y las locomotoras Compound de 40 toneladas y velocidad media de 36 kilómetros por hora.



La superioridad ha autorizado á la Compañía del ferrocarril de Lorca á Baza para establecer seis vías en los terrenos ganados al mar, con el fin de facilitar la carga y descarga de minerales en el puerto de Aguilas.

Motivan esas y otras mejoras que allí se realizan las próximas explotaciones de los criaderos de hierro de Serón y otros parajes de la provincia de Almería.



Prosiguen con actividad las obras de construcción del ferrocarril funicular de Tibidabo (Barcelona). Las obras de fábrica tocan á su término, así como la explanación de la vía, en la cual se ha comenzado á sentar las traviesas.



Consumada la cesión por venta del ferrocarril de Las Arenas á Plencia á la Compañía de los ferrocarriles de Santander á Bilbao, los accionistas y obligacio-

nistas de aquí son liquidados en la actualidad en el Banco de Bilbao á metálico, á razón del 85 por 100 de su valor nominal las obligaciones de primera serie, 75 por 100 de segunda serie y el 20 por 100 las acciones, á cuenta esta última entrega de la liquidación que resulte en definitiva.



La Compañía del ferrocarril de Amorebieta á Guernica y Pedernales ha obtenido en el último ejercicio un beneficio líquido en la exportación de 88.336,30 pesetas, habiendo satisfecho á sus accionistas un dividendo de 10 pesetas por acción, ó sean 25.000 pesetas á cambio del cupón

número 14, después de abonar á la Diputación provincial por el impuesto del Estado sobre las tarifas de viajeros y mercancías concertado la suma de pesetas 14.000, correspondiente al citado ejercicio.



Ferrocarril de Berja á Almería. - Las dos brigadas que se ocupan en los estudios de esta vía llevan con la mayor actividad sus trabajos. Los pueblos todos prestan de buen grado su concurso y todo hace creer que este ferrocarril, que tanto importa á la minería de aquella rica zona, se construirá en breve plazo.

Agencia general de negocios de DOMINGO GASCÓN

Relación de las minas que esta Agencia tiene fuera de la provincia de Teruel. Las de esta provincia se publicaron en los números anteriores.

Provincia de Badajoz.

Burguillos.

Dolora, hierro.....	49 hectáreas.
Ruperto.....	32 »
Manuela.....	40 »
Consuelo.....	33 »
Catalina.....	40 »
Santa Bárbara.....	24 »
San José.....	12 »
La Fe.....	12 »
Nueva Vizcaya.....	78 »
Elba.....	41 »
Cisnecillo.....	20 »

Total.... 381 »

Provincia de Castellón.

Lucena.

Cristobal, blenda..... 16 hectáreas.

Torralba.

Ignacio, cinabrio..... 15 »

Provincia de Guadalajara

Almachones.

Virgen del Pilar, carbón. 50 hectáreas.

Checa.

El Abuelo Guinbao, cobre	72 »
El Abuelo Gascón.....	24 »
La Abuela Allué.....	27 »
La Abuela Villarroya....	27 »

Total. ... 150 »

Valverde.

La Tía Mariquita, cobre.. 36 »

Villaseca de Henares.

Luisa, carbón..... 50 hectáreas.

Provincia de Soria.

Cihuela.

Consuelo, carbón..... 59 hectáreas.

Provincia de Zaragoza.

Embú de Ariza.

Luisa II, carbón..... 64 hectáreas.

Resumen.

Provincia de Badajoz...	381 hectáreas
» » Castellón...	31 »
» » Guadalajara	286 »
» » Soria.....	59 »
» » Zaragoza...	64 »

Total..... 821 »

Resumen general.

	Hectáreas.
Minas de carbón.....	8.763
» de hierro.....	701
» de cobre.....	424
» de calamina.....	273
» de pizarras bituminosas.	337
» de manganeso.....	171
» de azufre.....	125
» de plomo argentífero....	77
» de cobalto.....	36
» de plomo.....	27
» de guano.....	12
» de fosfato calizo.....	12
» de cinabrio.....	15

Total general..... 10.973

Madrid 1.º de Diciembre de 1900.

El Director,
DOMINGO GASCÓN.

Mr. Bell, despreciando los antiguos trabajos practicados, mandó hacer un corte transversal que bien pronto le proporcionó mineral por mucho más valor que el que había pagado por la mina, y desde entonces nunca le ha dejado de producir. Los filones que siempre se han encontrado en esta mina han sido de los más largos de los de la parte del Oeste; el nuevamente encontrado en el túnel núm. 4 tendrá unos 2.500 pies de largo, y aunque no muy ancho, es tan persistente y en extremo largo, que él por sí solo haría que la mina fuese considerada como la más rica de la comarca.

No solamente está vigilada por los trabajadores, que permanecen en ella todo el día, sino que además ha sido colocado un guarda á la boca del túnel para impedir la entrada á toda persona extraña á los trabajos.

MINAS CADUCADAS

Guipúzcoa.

En el término municipal de Anoeta han sido caducadas las minas «Joaquín», hierro; «Totita» y «Totita 2.ª», hierro; en Alegría, «Abundancia», hierro; en Andoain, «Corona», hierro, y «Glorioso», hierro; en Astigarraga, «Santiago», hierro, y «Madrid», hierro; en Arteasu, «Ceruza», hierro; en Azpeitia, «Asunción», hierro; en Beasalu, «Dará», hierro; en Berástegui, «Santa Ana», hierro; en Cegama, «Consuelo», calamina; «Felicidad», calamina, y «San Joaquín», hierro; en Elgóibar, «María», cobre, y «Modesta», hierro; en Gaviria, «San Antonio», hierro, y «San Joaquín», hierro; en Icaztequieta, «San Lorenzo», hierro; en Irún, «Alejandrín», hierro; en Isasondo, «Antonio», hierro; en Mondragón, «San Antonio», hierro; en Oñate, «Nuestra Señora del Carmen», hierro; en Ormaiztegui, «Segunda», hierro; en Oyarzun, «Ampliación á María Guadalupe», hierro; en Rentería, «Casualidad», hierro; en Tolosa, «Roberto», hierro, y «Sebastiana», hierro; en Salinas de Léniz, «Monoheret», hierro; en Urnieta, «Encarnación», hierro; «Ampliación á Encarnación», «Ignacia» y «San Bartolomé», hierro; en Villabona, «Santa Lucía», hierro; en Villarreal, «Acoz», hierro.

Huelva.

En Alosno, «San Antonio»; en Arroyomolinos, «Británica»; en Calañas, «Jueves Santo», hierro; «Montañés», manganeso; «San Vicente», hierro; «La Libertad» y «Virgen Coronada», hierro; en Cala, «Prueba», hierro; en El Cerro, «La Elegida», hierro; en Gibraldón, «Enrique», hierro, y «Soledad», hierro; en Higuera, «Rosa», hierro; en Nervá, «San Fernando», hierro; en Patimogo, «San Cayetano», cobre, y «San Pedro», cobre; en Puebla de Guzmán, «Carretero», hierro; «Cañadas», hierro; «Colquida», cobre; «Guillermina», cobre; «Pinzona», hierro; «Santo Tomás», manganeso; «Vista Alegre», manganeso; «Venus», cobre; «San Luis» y «María», cobre.

Jaén.

En Guarromán y Baños, «Constantina», plomo; en Hinojares, «Virgen de la Luz 2.ª», hierro; en Huelma, «Nuestra Señora de la Fuensanta»; en Torredelcampo, «Calera Vieja», hierro; «La Poderosa», «Rosario» y «San Francisco», hierro; en Torredonjimeno, «Alaska», hierro; en Torrequebradilla, «Luisa», hierro; en Santisteban del Puerto, «Virgen del Carmen», plomo; en Valdepeñas de Jaén, «San Antonio», hierro; en Villanueva de la Reina, «Almendra», plomo, y «Grandeza», plomo; en Villadomardo, «La Curia», hierro.

FILONES DE ORO

Según noticias de Helena, Montana, se sabe que el lunes fué descubierta, en el momento en que se iba á hacer abandono del túnel núm. 4 de la mina llamada *Este del Pacífico*, una nueva veta de mineral de oro, que es el más rico y fabuloso que se ha conocido en aquella comarca. El filón contendrá de 30 á 40.000 pesos por tonelada de oro, añadiéndose que hay cuarzos en que se puede apreciar el oro sólido cuando menos en la mitad de su

tamaño. Este túnel tiene ahora unos 2.000 pies de profundidad y se encuentra á unas quince millas al Este de la población.

El descubrimiento fué hecho á 900 pies de profundidad de la superficie, lo que prueba que la riqueza de esta mina no está á grandes profundidades.

La mina del «Este del Pacífico» había producido ya más de 1.500.000 pesos en oro, y este nuevo filón indudablemente añadirá una enorme cantidad de dicho metal á esa producción.

La propiedad fué comprada unos cuatro años hace por Mr. Bell en 10.000 pesos.

Lérida.

En Ager, «Porvenir», mica, y «Nuevo Vulcano», hierro; en Bellver, «Agustina», lignito; en Bosot, «Victoriana», plomo, y «San Carlos», hierro; en Canejan, «Clementina», hierro; en Farrera, «Alexandre», cobre; en Les, «Enrique», plomo y zinc; en Malpas, «Abundante», carbón; «Josefa» y «Negrita», carbón; en San Pere de Arquells, «Elena», salinas; en Surp, «Pallaresa», hierro; en Viella, «La Buena», cobre.

Lugo.

En Baleira, «Casualidad», cuarzo; «Antonio», cuarzo, y «Encelador», hierro; en Becerrea, «La Negrita», carbón; en Castro del Rey, «Soledad», hierro; en Caurel, «Isabel», hierro, y «Ricardo», hierro; en Corgo, «Meri», hierro; en Fonsagrada, «Esperanza», cuarzo, y «Egipciana»; en Laúcara, «María», cuarzo aurífero; en Orol, «Finisterre», hierro, y «Rebellón»; en Pol, «Cruz» hierro; «Doval», «Narciso», hierro, y «Jesús y María», cuarzo aurífero; en Ribadeo, «Alfonso Ríos», «San Ramón» y «San Vicente»; en San Martín de Quiroga, «Don Gaspar» y «Manolita»; en Sober, «Carlitos», hierro; en Trasparga, «Salvadora», hierro.

Madrid.

En Berrueco, «María del Rosario», hierro; en Colmenar Viejo, «El Gato Negro», hierro; «Esperanza», cobre, y «La Suerte», hierro; en Colmenarejo, «San Antonio de Padua»; en Ciempozuelos, «Gumersinda»; hierro; en Galapagar, «Trinidad», hierro; en Guadalix, «Julia», hierro; en Garganta de los Montes, «Andresito», hierro; en Pedrezuela «Araceli», hierro.

Murcia.

En Aguilas, «Francisca», hierro; en Calasparra, «Los Boers», hierro, y «San Miguel», hierro; en Moratalla, «Droguera»; en Murcia, «Desechada», hierro; «La Jacoba», «La Positiva», «La Reformada», «Seis de Julio», hierro, y «Balsica», hierro; en Ojos, «Caridad», hierro; en Ulea, «El Carmen», hierro; «San José», «San Antonio», «María de las Nieves» y «Santa Eulalia», hierro; en Cartagena, «Santa Lucía», hierro; en Cehégín, «Porvenir», hierro; en Mazarrón, «Angelita», hierro; «Lolina» y «San Enrique», hierro.

*** LA MINERÍA EN MÉXICO ***

Según *El Noticioso*, de Guaymas, hasta Mayo del corriente año los títulos de propiedades de minas de oro en la república ascendían á 958, de los cuales 212 corresponden á la Baja California, 303 al estado de Sonora y el resto á otros puntos del país.

Los títulos sobre minas de oro y plata en igual fecha eran 2.220, correspondien-

do al estado de Chihuahua 209, á Durango 490, á Guanajuato 298, á Sinaloa 133, á Sonora 308 y á Zacatecas 140, y otros estados el resto.

De minerales de oro, plata y plomo se habían expedido 137 títulos, correspondiendo la mayor parte á los Estados de Chihuahua y Durango.

En cuanto á los títulos por minas de plata montaban á 4.109, siendo Durango el que figura con mayor número y continuando Zacatecas con 597, Sonora con 443, Chihuahua con 405, Hidalgo con 378, México con 189, Guanajuato con 245, Jalisco con 177, Michoacán con 112, Oaxaca con 129, Sinaloa con 152, y los demás en otros estados.

Los títulos sobre yacimientos de ópalo eran 1 en el estado de Guerrero, 4 en Michoacán y 15 en Querétaro.

En el estado de Sonora 2 sobre el depósito de sal gema.

El número de títulos de propiedades mineras expedidos en Mayo ascendió á 188 y el total de los existentes hasta esa fecha á 10.234.

Del 31 de Diciembre de 1898 al 31 de Mayo de 1900 se expidieron 1.177 títulos de propiedad minera que amparan una extensión de 32.188 hectáreas y 26 áreas.



Azucareras:

Aragón.....	215
Asturiana.....	130
Burgalesa.....	102
Calatayud.....	95
Gallur.....	103
Ibérica (Casetas).....	142
Labradora (Calatayud).....	91
Leonesa.....	110
Lieres.....	125
Madrid.....	106
Marcilla.....	115
Montañesa.....	108
Nueva (Zaragoza).....	102
Pravia.....	98
Tudela.....	101
Villaviciosa (Oviedo).....	110

Bancos:

Banco Asturiano.....	310
Banco de Gijón.....	151
Banco Castellano.....	100
Banco Crédito Zaragoza.....	260

Ferrocarriles y tranvías:

Orenses.....	20 25
Oviedo-Infesto, viejas.....	128
Idem íd., nuevas.....	120
Santander-Bilbao.....	175
Vasco-Asturiano.....	98
Tranvía de Cartagena, priv. francos.....	109,75

Idem íd., ord. fr.....	35,50
Tranvías de Gijón.....	170
Tranvía eléctrico (Madrid), ordinarias francos.....	15
Tranvía Madrid, España priv. francos.....	68
Tranvía Santander-Sardinero, francos.....	20
Ferrocarril San Julián de Musques á Castro Urdiales, obligaciones, 1.ª emisión.....	95,25
2.ª emisión.....	87
Acciones.....	100

Gas y electricidad:

Aragonesa.....	175
Arteta.....	127 á 129
Electra Industrial (Gijón).....	93
Peral.....	163
Popular Ovetense.....	100

Minas y metalurgia:

Hullera Española.....	103
Hullera Turón.....	100
Unión Asturiana (azogue).....	1.000
Utrillas.....	99,50
Vera.....	»
Vizcaya.....	1.305
Nueva Montaña (con cédula).....	104,50
Minas de Heras.....	127

Navegación:

Avilesina.....	126
Marítima Ballesteros.....	101
Naviera Vascongada.....	129
Vasco-Asturiana.....	104



Almería.

En Abla, D. José García Córdoba, 12 para «Constancia», hierro; D. Ramón Aguilera Ocaña 12 para «La Familia», hierro; D. José María Muñoz Calderón, 12 para «La Inspiración», hierro; D. Bernardo Viola Bono, 12 para «Las Maravillas», hierro, y D. José González Maqueda, 12 para «La Purísima», hierro; en Abrucena, D. Juan Lao Latorre, 12 para «La Santísima Trinidad», hierro; en Adra, D. Luis Abad, 12 para «El Segundo», hierro; en Alcolea don José García Córdoba, 12 para «La Peraza», hierro; en Alcontar, D. Antonio Alonso Diaz, 42 para «Mi Esperanza», hierro, y 18 para «San Francisco», hierro; en Arboleas, D. Manuel Orland Sánchez, 10 para «San Fernando», hierro; en Bacares, D. Salvador de Torres, 30 para «La Margarita», hierro; en Bédar, D. Santiago de Meave, 12 para «Bagoña», hierro; D. Antonio Ledesma Hernández, 20 para «San Pedro», hierro; en Berrinaz, D. Juan José Clemente, 12 para «María Cristina», hierro; en Cantoría, don Leonardo López Moras, 12 para «San Antón», hierro, en Cuevas, D. Andrés Cano Delgado, 12 para «Angeles», hierro; D. Baltasar

MIRAVÉ Y GÓMEZ

CARBONES MINERALES

COK METALÚRGICO

COK DOMÉSTICO

SANTULLANO.—MIERES (Asturias.)

Pedidos á esta Agencia: Almirante, 18, Madrid.

Lo mejor, lo más duradero, lo más sólido.

Guarnición para cajas de estopa

Única en todo el mundo.

ES EL PRODUCTO

MONOPOLE, de J. Richard Zschunke.

En trenzas ó en pasta.

Incombustibilidad perfecta; duración, cuando menos, cuatro ó cinco veces mayor, sin ácidos ni resina, teniendo la varilla del pistón bien engrasada y no se asfoja nunca ni ésta ni el cilindro. El Monopole no empieza á consumirse hasta +200° C. y está siempre elástico, mientras que el sebo se funde ya á +98° C.

Agente general para España:

Domingo Gascón.

ALMIRANTE, 18, MADRID

Haro Guevara, demasia á la mina «Las Flores del Ramo», hierro; D. Francisco Calderón de la Barca, de nasia á «Santa Ana», hierro; en Dalias, D. José Trujillos Torres, 20 para «Nuevo Desengaño», hierro; D. Rogelio Baeza Segura, 20 para «Práctico», hierro; en Doña María, D. Antonio Martínez Galindo, 12 para «San José de Buenavista», hierro; en Escullar, D. José Prats Diaz, 18 para «Mi Concha», hierro; en Fiñana, D. Juan Sáenz Casero, 42 para San Juan, hierro; en Fondón, D. Antonio Sánchez, 12 para «La Limpia y Pura», plomo; en Gérgal, D. José María Rodríguez Campoy, 12 para «La Inclusa», hierro; don José Barriendos, 12 para «Sin nombre»; en Láujar, D. Andrés Miguel Muñoz, 12 para «Nuestra Señora de Salud»; en Lubrín, don Ginés Gómez Rubio, 14 para «La Alemana»; D. Francisco Asensio García, 12 para el «Porvenir de la Vejez», hierro; en Lucainena, D. Andrés Rodríguez Yea, 12 para «San Bartolomé», plomo; en Nacimiento, D. Bonifacio García, 12 para «La Despreciada», hierro; D. Rosendo Rubini, 12 para «Rosendo»; en Níjar, D. Vicente Gómez Orland, 20 para «Aquí os espero», 12 para «Lolita», 15 para «La Marsellesa» y 20 para «Victoria», hierro; D. Francisco López López, 12 para «Los Dos Amigos»; D. José Rumig Abad, 12 para «Emilita»; D. Aureliano Buendía, 15 para «La Escuadra», 18 para «Marinos en tierra», y 25 para «Una Prueba», hierro; en Pulpí, D. Alejandro Marni García, 12 para «Consolación» y 12 para «Desperdicios»; D. Ezequiel Cabrera Cano, 38 para «San Pedro», 24 para «Segunda Encarnación» y 25 para «El Valiente»; en Rioja, D. Salvador López Berjamo, 12 para «Mi Dolores»; Mr. John Morrison, 16 para «El Templo»; en Tabernas, D. Manuel Gracia Mañas, 12 para «San Paulino»; en Tabral, D. Gabriel Martínez, 31 para «San Columba» y 80 para «San Mungo»; en Turillas, D. Ramón Orozco Cordero, demasia á «La Fama», todas hierro.

Granada.

En Almuñécar, D. Francisco González Leiva, 12 para «Loiilla», hierro; en Baza, D. Manuel Santaolalla, 16 para «Pascualita», hierro; en Cañar, D. Diego González, 40 para «San Diego», hierro; 80 para «San Emilio» y 20 para «Santa Teresa», hierro; en Cararataunas, D. Diego González, 20 para «Angustias», hierro; en Güéjar, don Antonio González Leiva, 12 para «Nati», hierro; en Loja, Sociedad Malbay Puicarbó y Compañía, 18 para «Manuela», hierro, y 15 para «La Perla», y D. Incencio López Fresneda, 12 para «Patrocini», hierro; en Monachil, D. Antonio González Leiva, 12 para «Lola», hierro; en Otívar, D. Francisco González Leiva, 12 para «Campana», hierro; en Pampaneira, D. Diego González, 80 para «Santísima Trinidad», hierro; en Quentar, D. Antonio García, 12 para «Santa Clotilde», plomo; en Soportújar, D. Diego González, 80 para «San Antonio», hierro; en Válor, D. S. Castilla, 12 para «F», hierro, y 12 para «Zeda», hierro; en Baza, D. José Vázquez, 12 para «La Esperanza», hierro; D. Pedro López, 12 para «San Pedro», hierro; en Carriles, D. Antonio Bouf,

«Demasia á Raymonde», hierro; en Cúllar, D. José Funes Salvador, 12 para «Nuestra Señora del Carmen», hierro; don Justo Simón Martínez, 17 para «San José», cobre; D. José Cañadas Rodríguez, 17 para «San Pedro», cobre; en Ferreira, D. Felipe Salmerón Hurtado, 50 para «Las Alturas», hierro; en Izbor, D. Rogelio López Madrid, 12 para «La Deseada», cobre; en Jayena, D. Lorenzo Maldonado Moles, 12 para «Nuestra Señora del Carmen», amianto; en Jerez, D. Félix Caro Romero, 12 para «Nuestra Señora del Carmen», cobre; en Loja, D. Rafael del Rosal, 12 para «La Irradiación», hierro; Sociedad Malbay Puicarbó y Compañía, 12 para «Cristina», y 16 para «Nicolás»; D. Francisco Rubio Morales, 12 para «Teresa», hierro; en Padul, D. Juan Linares Jiménez, 12 para «Los Descuidos», hierro; en Vélez Benandalla, D. Baldomero Montero Ríos, 12 para «La Emperatriz», plomo, y D. José Illescas Péramos, 12 para «La Fe», plomo.

Gipúzcoa.

En Aduna, D. José Antonio Echevarría, 36 para «Conchita», hierro; en Alza y Rentería, D. Antonio Elizondo, 48 para «Pilar», hierro; en Andoain, D.ª María Aguirre, 30 para «Santa María», hierro; en Astigarraga, D. Antonio María Larrarte, 12 para «Ermaña», hierro; en Azpeitia, D. Ramón de Nazabal, 12 para «Sagrado Corazón de Jesús», hierro; en Beizama, D. Miguel José Alegría, 16 para «San Miguel», hierro, y 42 para «San Pedro», hierro; en Berástegui, D. Eugenio de Oyarzabal, 38 para «Germinal», hierro; D. Miguel Uzto, 12 para «San Miguel»; D. Ignacio María Pagola, 16 para «Ya veremos»; D. Miguel Salaverria, 36 para «Unión»; D. José Ayani, demasia á «Aumento á Virgen del Carmen», hierro; en Ceraín, D. Francisco Jáuregui, 12 para «Amalangarena», hierro; en Deva, D. José Ugarte, 12 para «Cuatro Amigos», hierro; en Elduayen, D.ª Juana Izaguirre, 12 para «La Esperanza», hierro; en Elgueta, D. Pedro Basauri, 50 para «Ascensión», hierro; D. Manuel Alberro, 16 para «San Cristóbal» y 28 para «San Manuel», hierro; en Irún, D. Ricardo Costa y Arana, 15 para «Josefita», hierro; en Icazteguieta, D. Daniel Tornero, 12 para «Santa Bárbara», hierro; en Legazpia, D. Juan Iñurriregui, 8 para «Ricardo», hierro; en Mondragón, D. Andrés Inda é Irzabal, 12 para «San Andrés», hierro; D. Javier Verdú, 16 para «San Javier»; D. José María Arrillaga, 16 para «Sube-Sube», hierro; en Motrico, D. José Quintana, 25 para «Belle», hierro; D. Juan Artaza, 12 para «Previsión», hierro; en Oñate, D. Damián de Araua, 9 para «San José», carbón de piedra; en Oreja, D. Benito Iurriz, 15 para «Ateracoduc», hierro; en Oyarzun, D. Ricardo Costa, 16 para «San Antonio», hierro; en Regil, D. Francisco Echarri, 12 para «Iruza», hierro; en Salinas de Leniz, D. Eduardo de Diego, 15 para «Paquito», hierro; en Urnieta, D. Federico Ballarín, 40 para «Encarnación», hierro; en Vergara, D. Eteban Irizar, demasia á la mina «San Miguel», hierro; en Vidama, don José Miguel Orzalaga, 16 para «San Sebastián», hierro, y 12 para «Santa Bárbara»,

hierro; en Villabona, D. Marcial Guercea, 12 para «Carmen», hierro; en Villafranca, D. José Guerezta, 12 para «Abendúa», hierro.

Teruel.

En Albarracín, D. Celestino Collado, 24 para «Patrocini», hierro; D. Francisco Carbajosa, 25 para «María Teresa», hierro; D. Juan Lerchundi, 94 para «Emerenciana» y 120 para «Esmeralda», y D. Celestino Collado, 24 para «Patrocini», hierro; en Aliaga, D. Domingo Gascón, 384 para «Isidoro de Antillón», carbón; en Armilla, D. José Navarro, 12 para «Buena ella», hierro; en Cañada Vellida, D. Constantino Usón, 70 para «Teresa», lignito; en Galve, D. Miguel Castillo, 20 para «El Collado», lignito; en Cañizar, D. Francisco Bastos, 126 para «Baturra», hierro; en Ejlve, D. Francisco Bastos, 84 para «Asunción», hierro, y D. Alejandro Mendizábal, 12 para «Pascual», hierro; en Escucha, don Francisco Lozano, 7 para «demasia á las minas San Antonio, Lola y otras», lignito; en Gargallo, D. Santiago Mahorad, 30 para «La Abundancia», hierro; en Jabaloyas, D. Juan Lerchundi, 112 para «Darío», hierro; en Molinos, D. Rafael Martínez Nadal, 130 para «Benigna», hierro, 42 para «Encarnación», lignito, y 28 para «Pilar», lignito; en Noguera, D. Arturo Fagón, 15 para «Elisa», hierro, y 12 para «Magdalena», hierro; en Palomar, D. Francisco Lozano, 24 para demasia á las minas «Nueva Terrible», «Juliana» y otras; en Pancrudo, D. Carlos Gargallo, 15 para «El Pilar», lignito; en Parras de Martín, D. Miguel de Larrinaga, 2.500 para «Coto Santa Bárbara», lignito, 82 para «Santiago» y 165 para «Los Santos», lignito; en Santolea, D. Juan Calvo Mallén, 12 para «Miguela», carbón; en Segura, D. Eduardo Bentel, 36 para «Las Julias», hierro; en Utrillas, D. Francisco Lozano, 14 para demasia á las minas «Reunión», «Bono Serrano», «José María» y otras, lignito; en la Zoma, D. Alejandro Mendizábal, 12 para «Santo Tomás», hierro, y D. Francisco Bastos, 45 para «Zaragoza», hierro.

(Continuará).



Los opulentos capitalistas bilbaínos señores Zubiría y Olávarri han arrendado las minas de la sierra de Morata (Murcia) que posee la Sociedad catalana *Minas de Hierro de Morata* las cuales se proponen explotar en gran escala.

Se ha constituido en Londres una Sociedad minera para explotar minas en España con un capital de 60.000 libras esterlinas, aumentado recientemente á 150.000, denominada «The Rio Teñido Copper Mines Ld.».

Posee esta Compañía doce concesiones mineras en Huelva, siete en la provincia

Calaminas.

COMPRA Y VENTA

Dirigirse á D. FRANCISCO RODA
ALMERÍA

GAFAS Y ANTIPARRAS
PARA MINEROS Y PICAPEDREROS

La Oriental.

Coso, 58, Zaragoza.

PRIVILEGIOS DE INVENCION

Y
MARCAS DE FÁBRICA

Redacción y presentación de solicitudes. Despacho de expedientes para la obtención de privilegios y de marcas. Expedientes por falsificación, etc., etc.

Domingo Gascón, Abogado y agente de negocios.

Almirante, 18, Madrid.

de Gerona y cuatro en la de Tarragona. De éstas ha negociado ya la venta de algunas.

✦
Fundición de plomo.—La antigua fábrica Santo Tomás, de la casa de Heredia, en Almería, ha sido adquirida por D. Enrique de Neufville, presidente de la Compañía La Cruz.

Según *El Ferrocarril*, ya han comenzado las obras de reforma, para reanudar en plazo breve los trabajos de fundición.

✦
La producción del estaño.—Llama la atención en el mundo minero que, á pesar del alto precio que ha alcanzado el estaño sobre el normal, no se haya aumentado la producción como por igual causa está sucediendo en el hierro, en el cobre, el zinc, etc. El caso se explica porque la península Malaca, de donde viene la mayor cantidad y de donde podría esperarse un gran aumento, sufre una gran escasez de trabajadores. Los naturales de aquel país tienen aversión al trabajo, y especialmente al minero, y en Malaca se ha dependido sobre todo de los chinos; pero últimamente éstos no inmigran en Malaca en número suficiente para aumentar la producción de estaño, á pesar de haberse decidido mejorar los jornales de los trabajadores en las minas.

✦
Exposición hispano-americana en Bilbao.—Está organizándose la celebración de una Exposición hispano-americana en Bilbao para 1903.

Débase el proyecto de tan magna empresa al Sr. Lazúrtegui, patrocinándolo la Cámara de Comercio de Bilbao.

En las reuniones que ya se han celebrado al efecto, ha presentado el autor del proyecto interesantísimos detalles para facilitar la realización de su idea.

En la última reunión ha sido aprobada la Memoria del Sr. Lazúrtegui, informándose favorablemente la celebración en 1903 de una Exposición hispano-americana que perpetúe la fecha de la inauguración del puerto exterior en dicho año.

El plano y la amplia Memoria del señor Lazúrtegui han sido acogidos con tanto entusiasmo que la subcomisión informadora ha decidido proponer su planteamiento en todas sus partes á la Junta general que al efecto se celebrará en breve.

✦
Movimiento en el personal de Minas.—En la vacante producida por jubilación del ingeniero D. Manuel Villar y Lavín, han ascedido:

A Jefe de 1.^o, D. Marcial de Olaverria.

A Jefe de 2.^o, D. Torcato Jusué.

A Ingeniero 1.^o, Jefe de negociado de 1.^o, D. Rafael Sánchez y Lozano.

A Ingeniero 1.^o, Jefe de negociado de 2.^o, D. Eusebio Sánchez y Lozano

A Ingeniero 1.^o, Jefe de negociado de 3.^o, D. Nicolás Sáinz.

A Ingeniero 2.^o, oficial 1.^o, D. Elías Palacios.

A Ingeniero 2.^o, oficial 2.^o, D. Enrique García Borreguero, supernumerario, y D. José Prast.

A Ingeniero aspirante, D. Eugenio Labarta.

—Ha sido trasladado de Granada á Almería el ingeniero 2.^o D. Antonio Melián.

—Han sido nombrados profesores de la Escuela de Capataces de Vera el ingeniero D. Francisco Ferrer, que servía en el distrito de Almería, y el ingeniero D. Antonio Vargas, que servía en Granada.

—Ha sido jubilado por imposibilidad física, y á su instancia, el auxiliar facultativo de León D. Felipe Pérez del Rey.

✦
Como aquí.—Leemos en *Glückauf*:

«En el día de ayer (20 de Noviembre de 1900) han sido expedidos de la cuenca del Ruhr (Westfalia) 18.063 vagones de carbón. Esto sin contar las demás mercancías, transportadas en 5.918 vagones más »

¡Ciento ochenta mil toneladas de carbón en un día y un movimiento de 23.981 vagones en una línea férrea!

✦
El rey del cobre.—Uno de los mineros más inteligentes y poderosos del mundo, el irlandés MARCUS DALY, archimillonario conocido por *el rey del cobre*, ha fallecido, á los cincuenta y ocho años de edad. Trece tenía cuando emigró á América, trabajó en las explotaciones auríferas de California y de Utah, luego en Montana, y últimamente adquirió la célebre mina «Anaconda», explotada primero por plata y después por cobre, y que es hoy la mina de cobre más grande del mundo, el doble de Riotinto, por lo menos.

✦
Va tomando cuerpo un rumor de verdadera importancia. Parece que están muy adelantados los estudios y negociaciones para la fundación de una gran Sociedad formada por la casa Krupp y el Sr. Martínez de las Rivas sobre la base de los Astilleros del Nervión.

El objeto de esta combinación se comprende que debe ser, aparte de las construcciones navales y de maquinaria, la creación en España de la industria de las planchas de blindaje y la fabricación de cañones y proyectiles.

✦
Inglaterra es la que ofrece mayor número de mineros, 875.605; siguen en orden de importancia Alemania, con 498.569; Norte América, 444.578; las Indias, 310.888;

Ceilán, 310.210; Francia, 293.227; Bélgica, 160.150; Japón, 118.517. Antes de la guerra las dos repúblicas sudafricanas contaban con algo más de 100.000 mineros, pero el número de éstos ha disminuído por dicha causa considerablemente.

El número de mineros aumentará en España considerablemente al explotarse las muchas minas que hay en preparación adelantada.

✦
Dícese que los criaderos de manganeso descubiertos recientemente en el Brasil, departamento de Minas Geraes, y sobre todo los de los distritos de Queluz y Curo Preto, han encontrado comprador que los ha adquirido á un precio bastante económico.

De resultados de esto se ha producido en toda la región un serio movimiento de capitales. Una importante mina de manganeso (Santa Ana, Hermanos), situada cerca del ferrocarril central y no lejos de Ouro Preto, está ya en plena explotación.

Por otra parte, los altos hornos instalados en la isla de Viana, por una casa de Río de Janeiro (Lage, Hermanos), se alimentan hoy con mineral de hierro procedente del departamento de Minas Geraes.

✦
En Orense se reanuda la explotación de minas de oro en una zona llamada de *Valdeorras*, cercana al Valle de Oro, de la provincia de Lugo.

Una Sociedad anglo-española, con un capital de 50.000 libras esterlinas, ha emprendido importantes trabajos en la mencionada región, que abraza unas 180 hectáreas, bordeando el famoso río Sil, y á muy corta distancia del distrito de Valdeorras, donde se cosechan abundantes vinos de excelente calidad.

✦
Recientemente ha estado en Jaén el ingeniero de la Compañía «La España Meridional», establecida en Almería, señor Mac-Lellán, estudiando las zonas mineras de hierro, con el fin de realizar varios contratos de arrendamiento y compra.

✦
Nueva Sociedad.—La *Société Générale des Ciments Portland de Sestao* acaba de constituir una filial, que lleva el título de Compañía Anónima de Hormigón Armado y cuyo objeto será únicamente la construcción de obras en cemento Portland. La dirección y el domicilio de las dos Sociedades están en Sestao.

Sabemos que la «Sociedad de Sestao» y la metalúrgica «Nueva Montaña» han firmado estos días un contrato por el cual aquélla se ha comprometido á construir por el sistema del hormigón de cemento armado las cimentaciones de dos hornos altos. La obra habrá de llamar segura-

Société Générale des CEMENTS PORTLAND de Sestao. Limited.

BILBAO

Capital, 1.000.000 de francos.

Las siguientes empresas públicas y particulares emplean el cemento Portland artificial marca «El Fénix».

Ingenieros militares de Ceuta (obras de fortificación y de puerto).

Traída de agua de Añarbe á San Sebastián (Ayuntamiento).

Nuevo Ministerio de Fomento (Madrid).

Muro de defensa de la costa de Algorta (Puerto de Bilbao).

Obras de la ría de Villavieja (Gijón).

Fábrica de papel Laurak Bat (Tolosa).

Ferrocarril de la Sociedad Minera de Herrero (Santander).

La Electra Castellana (Santña).

Fábrica de Baldosas y Piedra artificial de M. Salaverria (San Sebastián), etc., etc., y todas ellas se ahorran más de 20 por 100 sobre los precios de coste de los cementos extranjeros, los cuales admiten menos arena que la marca «El Fénix».

★ Tubería de cemento. ★ Dirección telegráfica: CEMENTAO.—BILBAO

mente la atención de las personas técnicas competentes, en vista de que la aplicación del referido sistema permitirá reducir la cimentación de cada horno á 0,45 de espesor, mientras que por los medios ordinarios, es decir, con ladrillo ó mampostería, el espesor hubiese debido ser de unos cuatro metros.

Esas placas tan sumamente delgadas, y de 20 metros de diámetro, llevarán cada una, después de construido y cargado el horno, el enorme peso de 4.200.000 kilos.

Dicha Sociedad tiene, además, en trato varias obras de importancia, algunas de ellas que se refieren al lavado de minerales y demás disposiciones del nuevo reglamento, con importantes empresas mineras de la región.

La Compañía del Ferrocarril del Norte tiene contratada la adquisición de un aparato para practicar sondeos en las cuencas carboníferas, y luego que lo posea lo utilizará para explorar las concesiones de San Juan de las Abadesas, que son de su propiedad, para emprender seguidamente la explotación en gran escala, en el caso de que de los sondeos practicados resulte que en ellas hay gran existencia de mineral, como afirman ingenieros españoles, contra la opinión contraria de notabilidades españolas y extranjeras que se han ocupado hasta ahora en el estudio geológico de dicha cuenca carbonífera.

Los negocios de mineral de hierro acometidos en la zona de Levante por el director del ferrocarril de Lorca á Baza, D. Gustavo Guilman, han alcanzado últimamente gran desarrollo.

Muy digna de alabanzas es la medida que ha tomado la municipalidad de Bruselas.

Por medio de anuncios participa á los trabajadores manuales que cuenten más de sesenta y cinco años de edad, y se hallen indigentes, que tienen derecho á la pensión anual de 65 francos, votada últimamente por las Cámaras de Bélgica.

En plazo no lejano se comenzará á fundir plomos en la antigua fundición de Heredia, situada en el puerto de Almería, por cuenta de su actual propietario Mr. Henry Neufville.

Vuelve á estar sobre el tapete en Inglaterra la cuestión del alza de los fletes. Según escriben de Londrs al *Precursor*, en la conferencia de Liverpool-Me-

diterranee se ha acordado la elevación de fletes transportados por steamers en 2 chelines 6 d. por tonelada y se afirma que el alza interesará igualmente al cabotaje.

La *Gaceta del Comercio*, de San Petersburgo, da cuenta de haberse descubierto en el valle del río Ramanka, afluente de Sanarka, una mina de diamantes.

Compra de minas de carbón.—
Leemos en *La Opinión de Asturias*:

«Se acaba de llevar á cabo un negocio minero en el que se ocupa la gente industrial como del caso más asombroso de actividad.

Llegó á Asturias D. Fermín Herrán, con el personal á sus órdenes, comisionado por un gran sindicato inglés, el día 3 de Noviembre, y el día 12 había hecho el negocio de veintiocho minas, por valor de 2.050.000 pesetas, formando un gran coto de carbón de 1.377 hectáreas con un recorrido de capas carboníferas con 39.000 metros por 300, que cubicarán mas de 10 millones de toneladas de un carbón tan superior como el de las mejores cuencas carboníferas.

El Sr. Herrán en tan pocos días ha recorrido las principales zonas, estudiando las de Lorío, Villoria y Caso, contratando con los dueños de 28 minas y abriendo á la explotación una cuenca que dará mas de 20 millones de toneladas.

Aunque nos satisface que el desarrollo industrial de Asturias reciba este nuevo impulso, no podemos menos de sentir, como buenos patriotas, que los sindicatos ingleses vengan á sustituir el esfuerzo que aquí debiera sobrar.»

Pronto comenzarán á explotarse dos grupos de minas importantes en Cataluña, uno de carbón en San Juan de las Abadesas, y otro de hierro en Cebra, que forman con «La Española de Minas» dos sociedades anexas.

Ley y reglamento para la administración de los impuestos sobre la propiedad minera. Ley sobre los derechos de exportación de minerales de hierro, cobre y plomo. Real decreto sobre almacenes flotantes de carbón mineral.

Todas estas disposiciones oficiales forman un pequeño volumen, de venta en la Administración de este BOLETÍN, Almirante, 18, principal.—**Precio: una peseta.**

BIBLIOGRAFIA

Creemos prestar un buen servicio á cuantos se ocupan de asuntos mineros, bien sea bajo el aspecto científico ó el económico, pues á todos por igual puede interesar conocer aquellas obras relacionadas más ó menos directamente con la minería bajo sus múltiples aspectos, indicándoles al mismo tiempo el precio á que pueden adquirir cada una.

Muchas, la mayor parte de las obras que se anuncian, están agotadas sus ediciones, y sólo se puede disponer de un ejemplar que será entregado al primero que lo solicite.

Los precios marcados son para la venta en Madrid. Cuando hayan de ser remitidos á provincias ó al extranjero hay que aumentar el precio del franqueo y certificado. No se servirá ningún encargo sin la previa entrega de su importe.

Para los pedidos dirigirse al Administrador del BOLETÍN MINERO Y COMERCIAL, Almirante, 18, principal, Madrid.

Bibliografía minera.

(Continuación) (1).

56.—*Colección legislativa de Minas.*—Madrid, 1889-92.—Edición oficial.—Tres tomos en rústica 30 ptas.

57.—CHARPENTIER (J. DE), Directeur des Mines du canton du Vaud.—*Essai sur la constitution géognostique des Pyrénées.*—París, 1823.—4.º rústica, con gran mapa en colores 8 ptas.

58.—DUMAS (D. A.), ingeniero.—*Tratado de química aplicada á las artes.*—Madrid, 1844-49.—Nueve tomos en 4.º y un atlas en folio, rústica. 50 ptas.

59.—EZQUEBERRA (D. JOAQUÍN).—*Viaje científico y pintoresco por Alemania.*—Madrid, 1847.—En 4.º, con láminas, rústica. 10 ptas.

60.—FERNÁNDEZ DE CASTRO (M.), ingeniero de Minas.—*La electricidad y los caminos de hierro.*—Madrid, 1858.—Dos tomos en 4.º, rústica. 8 ptas.

61.—LAMPADIAS (G. A.).—*Manuel de métallurgie générale.*—París, 1840.—En 4.º, con láminas, rústica.—Dos tomos. 10 ptas.

62.—*Lecciones de metalurgia explicadas en la Escuela de Minas en 1843.*—Apuntes tomados por D. José Aldama.—Manuscrito en 4.º holandesa. 15 ptas.

63.—MAESTRE (D. AMALIO), ingeniero de Minas.—*Cuenca carbonífera de San Juan de las Abadesas.*—Madrid, 1855.—Folio, Rústica. 5 ptas.

64.—MAFFEI (E.) y RUA FIGUEROA (R.).—*Apuntes para una biblioteca española-americana.*—Madrid, 1871-73.—Dos tomos en 4.º 30 ptas.

(Continuará.)

(1) Véase el núm. 14.

Hijos de M. G. Hernández, Libertad, 16 dup.º

Hijos de José Manrique González.

Telegramas, EULOGIE, LONDON

11, IDOL LANE. LONDRES, E. C.

y TUBON, Granada, España.

Comisionistas, Consignatarios y Representantes.

Se ocupan de la venta en comisión de frutas verdes y secas y minerales procedentes de Sud-América.

Cuenta de venta y cheques al día siguiente de la venta.

Referencias á satisfacción.

UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

ARRENDATARIA DE LA FABRICACIÓN Y VENTA EXCLUSIVAS
DE PÓLVORAS Y MATERIAS EXPLOSIVAS

Calle de Villanueva, 11

MADRID

Toda clase de explosivos, pólvoras, mechas de seguridad, cápsulas ó pistones, etc.



El Anuncio Industrial

ÓRGANO INDUSTRIAL DE LA BÉLGICA

EL MEJOR INFORMADO

y de mayor circulación.

Se envía gratuitamente dos veces al mes á las fundiciones de hierro y metales, construcciones de maquinaria, fábricas de pastas alimenticias, de papel, de azúcar, cales y cementos, productos químicos, vidrios y porcelanas, hilados, tejidos, tintes, Sociedades industriales y de agricultura, fábricas hidráulicas, fábricas mecánicas de gas y eléctricas, cervecerías, destilerías, casas de compra-venta, etc., etc.

PEDIR
LA TARIFA DE ANUNCIOS
á las oficinas del periódico.

PERIÓDICO BIMENSUAL
Director-propietario,
A. HEINTZ-JADOUL
HERSTAL-LES-LIEGE

PRECIO
DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA
5 francos al año.

ACABA DE PUBLICARSE

EL ANUARIO INDUSTRIAL DE BÉLGICA

que contiene las señas de los Establecimientos belgas de metalurgia, aceros, hierros, máquinas de todo género, carbones, electricidad, automóviles, productos químicos, etc., etc.

De gran utilidad para Ingenieros, Industriales y cuantas personas se dedican ó interesan directa ó indirectamente en la industria.

Es la mejor Guía para compradores y vendedores, porque en ella encontrarán, por orden analítico y comercial, cuantas noticias puedan desear relativas á cuanto se relaciona con la industria belga.

Un volumen en 8.º encuadernado en tela

Precio: 15 francos.

De venta en la Administración de este periódico y principales librerías.

CONSIGNACIONES, DESPACHOS DE ADUANA
TRANSPORTES PARA TODOS DESTINOS
COMISIONES Y REPRESENTACIONES
SEGUROS MARÍTIMOS, AGENCIA DE MINAS Y MINERALES
D. BERTRAND.—Sevilla.—Padre Marchena, 1.

LEVANTAMIENTO DE PLANOS
DE TERRENOS LLANOS, ACCIDENTADOS Y MONTAÑOSOS

POR
EUSEBIO SÁNCHEZ Y LOZANO

INGENIERO DE MINAS.—PROFESOR DE LA ESCUELA ESPECIAL DEL RAMO

Precio: 3,85 pts. el ejemplar.

Los pedidos al autor, Escuela de Minas, RÍOS ROSAS, 5, MADRID

J. POHLIG, A.-G. Bruselas, Colonia y Viena.

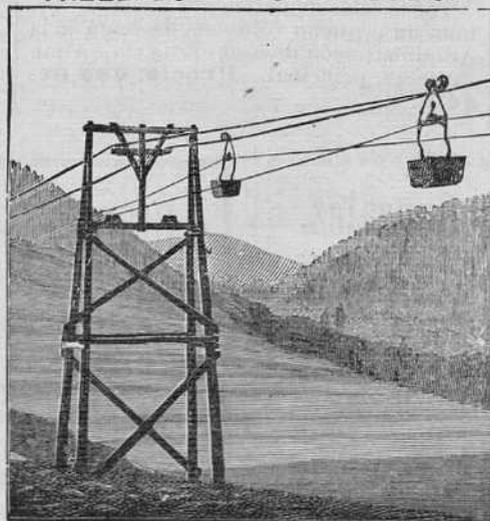
ESPECIALIDAD EXCLUSIVA
CONSTRUCCIÓN

Y EXPLOTACIÓN
DE
TRANSPORTES AÉREOS
del sistema OTTO perfeccionado

Y DE
TRANSBORDADORES
del sistema HUNT

Desde 1837 más de 1.000
instalaciones han sido cons-
truidas.

TALLERES DE CONSTRUCCIÓN



Ventajas del transporte aéreo.

Seguro y duradero. — Poco
gasto. — Ninguna interrup-
ción en el servicio. — Independiente del terreno. — Trans-
porta hasta 1.200 toneladas
diarias. — Portadas hasta
1.000 metros. — Vence las
rampas hasta 1:1

Se están explotando líneas de más de 30
kilómetros de largo.

Catálogos ilustrados, planos y numero-
sas referencias están á la disposición
de los interesados.

Representantes generales para España:

JACOBO SCHNEIDER y LUDOVICO PERREAU

Felipe IV, núm. 2 duplicado.

MADRID

MERCADO DE MINERALES Y METALES

Precios extranjeros.

Carbones.

Cardiff, 1.^a calidad, sh. 24.
Newcastle, 17.
Bélgica, frs. 29.

Cok.

Middlesborough, sh. 35.
Bélgica, frs. 29.

Hierro.

Middlesbrough, sh. 72.
Warrants en Glasgow, 77.
Lingote de hematites, nominal.

Cobre.

Chile, contado, £ 72-7-6.
A tres meses, 73½.
Best Selected, 78½.

Zinc.

Marcas ordinarias, 19-5-0.
Especiales, 19-12.
Laminado Silesia, 22-10-0.

Plomo.

Español desplastado, 17-1-3.

Estaño.

Estrecho, 124-10.
Inglés, 132.

Antimonio, £ 39.

Niquel, 99 por 100, £ 140.

Aluminio.

Por lib. ingl., sh. 0-1-6.

Manganeso.

1.^a por unidad, 1½.
2.^a por id., 1½.
3.^a por unidad, 0½.

Mercurio.

Frasco: 9-2-6.

Plata.

Onza standard, 29 3¼.

Fosfato.

Florida, 60 á 70 por 100, unidad, 9 d.

Cambios con el extranjero.

París: Beneficio al papel, 32,90 por 100.
Londres: Libra esterlina, 33,40 pts.

Precios españoles.

Carbones.

Asturias: Oribado, bordo, pts. 42.
Puertollano: Grueso, s/ vagón 22.
Barcelona: Cardiff, 75.
» Lignitos de Mequinenza, pts. 30.

Cok.

Asturiano, s/ vagón, pts. 40.
Bémez, 46.

Hierro.

Bilbao: Campanil superior, sh. 12 á 13.
» Campanil corriente, 10½ á 11½.
» Rubio superior, 9½ á 11.
» Rubio corriente, 11¼ á 12.
» Carbonato calcinado, 11½ á 13½.
Cartagena: Seco 50 por 100, pts. 13.
» Manganesífero, pts. 18.

Plomo.

Linares: En barras, quintal, pts. 23.
» Idem pequeñas, quintal, pts. 25.
» Sulfuros 78 por 100, quintal, pesetas 14-75.
» Carbonatos 50%, quintal, pts. 8.
» Alcohol de hoja, quintal, pts. 18.
Cartagena: Barras, quintal, pts. 24.
» Galena de h., quintal, 19,50.
» Sulfuros Linares, quintal, 13 á 15 pesetas.
» Carbonatos 60 por 100, quintal, pts. 8,25.

Plata.

Cartagena: Onza, pts. 3,80.

Zinc.

Cartagena: Blenda del 30 por 100, los 56 kilos, pts. 1.
» Por cada unidad más, 0,19.
Calamina del 25 por 100, los 51 kilos, pts. 1,60.
» Por cada unidad más, 0,22.

Manganeso.

Carbonatos 40 y 15 por 1,00 sílice f. b.
Huelva, ton., pts. 33.

Azogue.

Almadén: Frasco, 247 pts.

Azufre.

Aguilas: Los 46 kilogramos, pts. 10.
Barcelona: En cañón, los 100 kilogramos, 22 pts.
La Unión: Piritas del 45 por 100, 0,00

Superfosfatos.

Valencia: 16 á 18 por 100, 100 kilogramos, 11 pts.

Tomás Morrisson y C.^a Bilbao.

Tubos de hierro de todas clases y accesorios

Torales, Planchas, Alambres, Barras y Tubos de cobre y latón.

Tubos forrados de latón y adornos para camas.

CUBIERTOS DE METAL BLANCO
Y PLATEADOS

Chapas aplomadas, Chapas galvanizadas, Hojas de lata, Estaño, Hierros, Aceros.

Aceites minerales para el engrase de maquinaria.

Carbones, materiales para minas, etc., etc.



AGENCIA DE MINAS

Representación de empresas mineras, metalúrgicas, de construcciones, etc.

Compra y venta de minas y minerales.

Esta Agencia se dedica exclusivamente á cuantos asuntos se refieran al ramo de minas, facilitando cuantos datos se pidan.

Admite poderes de Sociedades constituidas y de particulares, para representarlos en compras, ventas, instancias de registros, renunciaciones, depósitos, etc, etc, así como también se encarga de analizar toda clase de minerales.

Para más informes dirigirse á

JULIAN ROBERT

CALLE DE CARBAJAL, NÚM. 8.

Santander.

La crisis del carbón.

La Revista General Internacional dice en su último número: «La crisis del carbón en Inglaterra es causa de serias preocupaciones en aquel país. La prensa viene repleta de comentarios pesimistas acerca de las dificultades que dicha crisis ha de originar á la vida privada, industrial y marítima de la Gran Bretaña.»

T. P. TREVER

6, Great Northern Railway (Potatoc) Market King's Cross.
London N.

Solicita consignaciones de naranjas, limones, cebollas y toda clase de frutas verdes y secas.

Cuenta de venta y cheque remitidos el siguiente día de la venta.

BUENAS REFERENCIAS Y GARANTÍAS

Se necesitan agentes.

GRAN EMPRESA FUNERARIA DE RUBIO

DEPÓSITO DE CORONAS, FLORES,
EFIGIES Y

ADORNOS PROPIOS PARA ALTARES, NICHOS
Y PANTEONES

Lámparas funerarias.

Esta casa se encarga con gran ventaja sobre todas de cuantos servicios fúnebres la encomienden, como entierros, embalsamamientos y traslados; construcción de lápidas y panteones; adorno y cuidado de sepulturas, etcétera, etc.



Concepción Jerónima, 3.—Madrid.—Teléfono número 59.

ESPAÑA

REVISTA DE

Administración, Industria, Comercio, Hacienda,
Justicia, Agricultura, Minería y Navegación.

PUBLICA GRABADOS

Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes.

La dirige D. Luis Soler y Casajuana

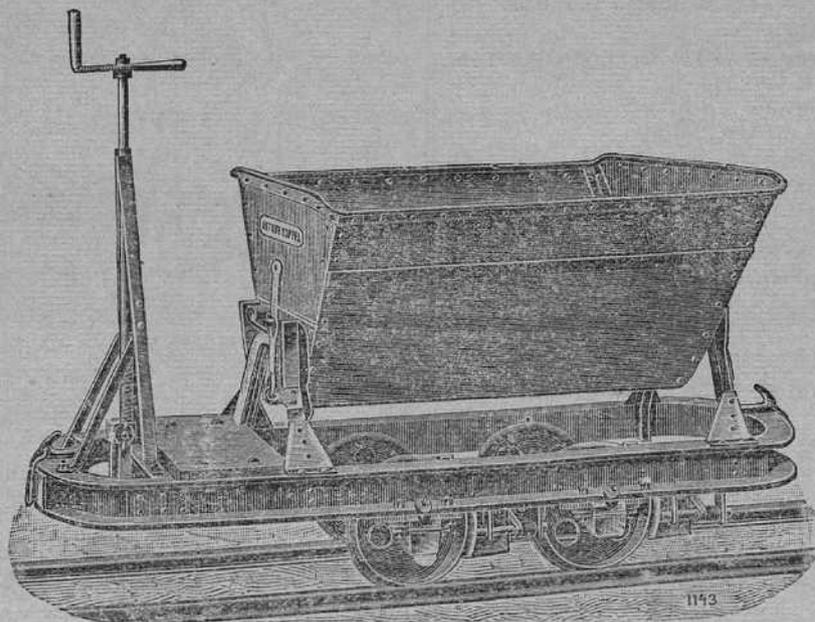
Oficinas: Madrid, Plaza de Oriente, 7.

TANGYES LIMITED

52, Gran Vía, 52, BILBAO

Representante: **JAIME R. BAYLEY**

Máquinas de vapor, Motores á Gas, Calderas, Bombas á vapor de acción directa. Grúas, Gatos, Poleas diferenciales, Aparatos hidráulicos, Maquinaria para talleres.



ARTHUR KOPPEL

Berlín, Londres,
Nueva York, París,
Bruselas.

SUCURSAL EN MADRID

4, SANTO TOMÁS

SIEMPRE GRANDES EXISTENCIAS EN FABRICA

Fábrica de Vagones, Furgones,
Coches de viajeros, Vagonetas
para minas, Locomotoras, Carri-
les y Viguetas.

